

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. - Teléf. 42484

## DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrásdo, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

DOMINGO, 4 DE ABRIL DE 1943

NUM. 94

## SUMARIO

### JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO de 30 de marzo de 1943 por el que se determina la consideración que corresponde al Presidente de las Cortes Españolas.—Página 2960.

### GOBIERNO DE LA NACION

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS de 30 de marzo de 1943 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada don Ricardo González Gutiérrez y don Francisco Hidalgo de Cisneros y Manso de Zúñiga.—Página 2960.

DECRETO de 30 de marzo de 1943 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada, en situación de reserva, don Jesús Martíñez García.—Página 2960.

DECRETOS de 30 de marzo de 1943 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, honoríficos, que se mencionan.—Páginas 2960 a 2963.

DECRETO de 30 de marzo de 1943 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente General, honorífico, don Juan Bassot Quetcutti.—Página 2963.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 30 de marzo de 1943 por la que se dispone que el personal técnico y administrativo que prestaba servicios en las Secciones de Producción y su Estadística de la Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón, pase a depender de la Dirección General de Minas y Combustibles.—Página 2963.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden 11 de marzo de 1943 por la que se ascienden por corridas de escalas a los funcionarios administrativos que se mencionan.—Páginas 2963 a 2965.

Otra de 23 de marzo de 1943 por la que se dispone la concesión a las Escuelas Normales del Magisterio Primario de la cantidad de 5.500 pesetas para los gastos de sostenimiento y conservación.—Páginas 2965 y 2966.

Otra de 30 de marzo de 1943 por la que se elevan a definitivos, con las alteraciones consignadas, los ascensos otorgados a Maestros y Maestras nacionales de Primera Enseñanza por la Orden ministerial que se cita, y se adjudican vacantes de sueldos, correspondientes a los meses de enero y febrero del corriente año.—Páginas 2966 a 2970.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Subsecretaría. — Creando Centros secundarios de Higiene Rural en Guadix, Motril y Antequera.—Página 2970.

#### Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.—

Determinando las condiciones para tomar parte en las oposiciones a una plaza de Jefe Facultativo del Manicomio de Santa Isabel de Leganés e Inspector de Manicomios Nacionales.—Páginas 2970 y 2971.

Concediendo el ingreso en la Orden civil de Beneficencia con la categoría que se expresa, a los señores que se mencionan.—Página 2971.

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías).—Adjudicando los cinco premios, de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Página 2971.

(Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado el día 3 del actual.—Página 2979.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Minas y Combustibles.—Tomando en consideración la solicitud de «La Alquimia, C. A.», para que se declaren de «interés nacional» sus explotaciones de bauxitas y tratamiento de las mismas.—Página 2971.

AGRICULTURA. — Dirección General de Agricultura (Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco).—Transcribiendo relación de agricultores de la Zona segunda (conclusión de Granada) autorizados para el cultivo de tabaco en la campaña 1943-44. (Publicadas las anteriores relaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 89, 90, 91, 92 y 93, de 30 y 31 de marzo y 1, 2 y 3 de abril, respectivamente).—Páginas 2972 a 2976.

EDUCACION NACIONAL. — Tribunal del concurso-oposición para la cátedra de «Folklore y Prácticas Folklóricas» del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid.—Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dicha cátedra.—Página 2977.

F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.—Vicesecretaría de Educación Popular (Delegación Nacional de Propaganda). Anunciando concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Lectores de la Red Española de Radiodifusión (R. E. D. E. R. A.).—Páginas 2977 y 2978.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Concediendo a doña Rosa Soler Ruiz el aprovechamiento de aguas subterráneas en el «Azud de los Cames» pasaje de «La Carapacha», en término municipal de Fortuna (Murcia).—Página 2978.

Legalizando las obras de un pozo provisto de maquinaria de elevación de aguas con destino a riegos de una finca propiedad de don José Salvá Cabot, en término municipal de Mataró.—Página 2979.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1283 a 1292.

# JEFATURA DEL ESTADO

**DECRETO de 30 de marzo de 1943 por el que se determina la consideración que corresponde al Presidente de las Cortes Españolas.**

Establecido en el artículo primero de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos que las Cortes son el Órgano Superior de participación del pueblo español en las tareas del Estado, se hace preciso determinar la consideración que corresponde a su Presidente en el orden Jerárquico de las Instituciones del Estado, de acuerdo con nuestras tradicionales prácticas protocolarias.

En su virtud,

**DISPONGO :**

**Artículo único.**—El Presidente de las Cortes Espa-

ñolas tendrá la consideración de Ministro del Gobierno de la Nación a los efectos de tratamiento, honores y preeminencias. En los actos a que asista en concurrencia con el Gobierno, su puesto será el inmediato siguiente al del Vicepresidente del mismo, o, en su defecto, a continuación del titular del Ministerio de mayor antigüedad en su creación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DEL EJERCITO

**DECRETOS de 30 de marzo de 1943 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada don Ricardo González Gutiérrez y don Francisco Hidalgo de Cisneros y Manso de Zúñiga.**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don Ricardo González Gutiérrez y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
**CARLOS ASENSIO CABANILLAS**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada don Francisco Hidalgo de Cisneros y Manso de Zúñiga, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día diecinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
**CARLOS ASENSIO CABANILLAS**

**DECRETO de 30 de marzo de 1943 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada, en situación de reserva, don Jesús Martínez García.**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada, en situación de reserva, don Jesús Martínez García, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Ejército,  
**CARLOS ASENSIO CABANILLAS**

**DECRETOS de 30 de marzo de 1943 por los que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a los Generales de Brigada, honoríficos, que se mencionan.**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Miguel Abril Letamendi y de

conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diez de agosto de mil novecientos veinte, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Julio Pardo de Atín Pérez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día primero de abril de mil novecientos treinta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don José Agudo Pintado, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Eusebio Arbex e Inés y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día diecisiete de febrero de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El

Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don José Bordoy Pujol y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintidós de marzo de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Vicente Oslé Carbonell y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintiséis de mayo de mil novecientos treinta y dos, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Vicente Díaz García y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día seis de enero de mil novecientos treinta y cuatro, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Pedro Serrano de la Fuente y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Or-

den, con la antigüedad del día catorce de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
**CARLOS ASENSIO CABANILLAS**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Juan López Soler y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día trece de febrero de mil novecientos treinta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
**CARLOS ASENSIO CABANILLAS**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Antonio Cortina Pérez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
**CARLOS ASENSIO CABANILLAS**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Ricardo Sesma Fernández, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciséis de abril de mil novecientos treinta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
**CARLOS ASENSIO CABANILLAS**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Antonio Civera Aixeremus, y de

conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día primero de mayo de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
**CARLOS ASENSIO CABANILLAS**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Arturo Díaz Clemente, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
**CARLOS ASENSIO CABANILLAS**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Santos Rodríguez Cerezo, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
**CARLOS ASENSIO CABANILLAS**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don José de Rozas Fernández, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.**

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
**CARLOS ASENSIO CABANILLAS**

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico don Francisco Javier Folla Cisneros, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorífico de la Guardia Civil don Antonio Alcubilla Cereceda, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de junio de mil novecientos treinta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

**DECRETO de 30 de marzo de 1943 por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente General honorífico don Juan Basset Quetcutti.**

En consideración a lo solicitado por el Intendente General honorífico don Juan Basset Quetcutti y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

**Vengo** en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de marzo de mil novecientos treinta y seis, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a treinta de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,  
CARLOS ASENSIO CABANILLAS

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

**ORDEN de 30 marzo de 1943 por la que se dispone que el personal técnico y administrativo que prestaba servicios en las Secciones de Producción y su Estadística de la Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón, pase a depender de la Dirección General de Minas y Combustibles.**

Ilmos. Sres.: Para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden de 13 del corriente, sobre traspaso a la Dirección General de Minas y Combustibles de los Servicios de Producción de carbones y su estadística, que hasta hoy ha desempeñado la Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

El personal técnico y administrativo que en el día de la publicación de la citada Orden prestaba sus servicios en las Secciones de Producción y su Estadística de la Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón, pasará, en virtud de lo dispuesto en

aquella, a depender de la Dirección General de Minas y Combustibles, y tanto él como el que en lo sucesivo pueda ser destinado por la antedicha Dirección General a los expresados servicios, con arreglo a la plantilla que por ésta se ponga en vigor, percibirá sus emolumentos con cargo al canon que con arreglo a los tipos determinados en la Orden de 24 de febrero de 1942 vienen satisfaciendo las Empresas mineras sobre la producción, emolumentos que serán abonados por la Comisión Reguladora para la Distribución del Carbón en la misma forma que lo viene haciendo actualmente. También satisfará cuantos gastos se presupuesten con destino a material, viajes y demás exigencias que requiera el debido funcionamiento de los Servicios que se traspasan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1943.

CAROLLER SEGURA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Industria, Secretario general Técnico de este Departamento y Director general de Minas y Combustibles.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 11 de marzo de 1943 por la que se ascienden, por corridas de escalas, a los funcionarios administrativos que se mencionan.**

Ilmo. Sr.: Por existir las vacantes que a continuación se indican en las Escalas Técnico-administrativa y Auxiliar del Departamento,

Este Ministerio ha dispuesto conferir los correspondientes ascensos de escalas, con sujeción a la Ley de 22 de julio de 1918, Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año y Decreto de 22 de enero de 1935:

Don Esteban Valcárcel Gómez, con destino en el Conservatorio de Música de Murcia, a Jefe de Administración de tercera clase, con sueldo anual de 12.000 pesetas con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra B) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Don Antonio Palomo Rodríguez, con destino en el Conservatorio de Música de Sevilla, a Jefe de Negociado de primera clase, con sueldo anual de 9.600 pesetas con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del artículo y Reglamento citados.

Doña Cristina Rodríguez Estébanez, con destino en la Secretaría del Minis-

terio, a Jefe de Negociado de segunda clase, con sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo a lo establecido en el mismo apartado y letra. Todos con antigüedad y efectos económicos de 20 de enero, en la vacante por fallecimiento de don Angel del Río Alvarez.

Las vacantes producidas en la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, por ascenso de doña Cristina Rodríguez Estebanez y por separación definitiva del servicio de don Braulio Reino Martínez, se proveerán, respectivamente por oposición entre Oficiales y por oposición libre, de conformidad con lo establecido en la letra D) del artículo y Reglamento citado.

La vacante de Jefe de Administración de tercera clase, producida por fallecimiento de don Rafael Villanueva Angulo, se proveerá por oposición, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 10 de noviembre de 1942.

Don Jesús Gabucio Cobo de Guzmán, con destino en la Escuela de Peritos Industriales de Jaén, a Jefe de Negociado de primera clase, con sueldo anual de 9.600 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Don Enrique Cano y García de la Torre, con destino en la Secretaría del Ministerio, a Jefe de Negociado de segunda clase, con sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo a lo establecido en el mismo apartado y letra.

Don Julio Alfonso Bellosso Temprano, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Zamora, a Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra D) del artículo y Reglamento citados.

Don Juan Nadal Bujosa, con destino en el Archivo de la Corona de Aragón, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 22 de enero de 1935.

Doña Isabel García Vicente, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Vizcaya, a Auxiliar de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, de acuerdo con lo establecido en el apartado a) de la letra A) del artículo quinto, del Reglamento mencionado. Todos ellos, con antigüedad y efectos económicos de 4 de febrero pasado, en la vacante por fallecimiento de Diego Brocardo Forcadés.

Don Raimundo Gil Vera, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Logroño, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Don Ubaldo Llorente Sancho, con destino en la Secretaría del Departamento, a Jefe de Negociado de segunda clase, con sueldo anual de 8.400 pesetas, de conformidad con lo establecido en el mismo apartado y letra.

Don Fernando Valdés Nager, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Alicante, a Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra D) del mismo artículo y Reglamento citados.

Don Luis Sánchez Díaz Guerra, con destino en la Escuela de Comercio de Valladolid, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo establecido en el Decreto de 22 de enero de 1935.

Don José Velasco Pérez, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de León, a Auxiliar de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, a tenor de lo establecido en el apartado a) de la letra A) del artículo quinto del Reglamento mencionado. Todos ellos, con antigüedad y efectos económicos de 9 de febrero pasado, en la vacante por fallecimiento de don Nicolás Domínguez Santos.

Don Enrique Subiranes Borrás, con destino en la Secretaría del Departamento, a Jefe de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, de conformidad con lo establecido en el apartado a) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Don Fernando Betencourt Viejobueno, con destino en la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, a Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, con arreglo a la misma disposición legal.

Don Luis Santiago Enrique, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidor», de Sevilla, a Jefe de Administración de tercera clase, con sueldo anual de 12.000 pesetas, a tenor de lo establecido en el apartado a) de la letra B) del mismo artículo y Reglamento.

Don Antonio Vilches López, con destino en la Alhambra de Granada, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del artículo y Reglamento citados.

Don Enrique Ramírez Vizcaya, con destino en la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo a lo establecido en el mismo apartado y letra. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de 11 de febrero

pasado, en la vacante por fallecimiento de don Luis Rodríguez Mateos.

La vacante producida por el ascenso de don Enrique Ramírez Vizcaya, Jefe de Negociado de tercera clase, se proveerá por oposición entre Oficiales, de conformidad con las normas contenidas en el apartado b) de la letra D) del artículo cuarto del Reglamento.

Don Vicente Miñana Blasco, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Bilbao, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Don Paulino Sancho Hernando, con destino en la Secretaría del Departamento, a Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, con arreglo a lo establecido en el apartado a) de la letra D) del mismo artículo y Reglamento.

Doña Julia Kith Casasco, con destino en el Museo Sorolla, de Madrid, a Oficial de Administración de primera clase, con sueldo anual de 6.000 pesetas, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 22 de enero de 1935.

Don Manuel Soler Jiménez, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cádiz, a Auxiliar de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo quinto del Reglamento mencionado. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de 11 de febrero pasado, en la vacante por fallecimiento de don Manuel Ruiz Vilches.

Don José Antonio Maravall Casenoves, con destino en la Secretaría del Departamento, a Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Don José Murcia Castro, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de León, a Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, a tenor de lo establecido en el apartado a) de la letra B) del artículo y Reglamento citados.

Don José Soto de Castro, con destino en la Biblioteca popular de Granada, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del mismo artículo y Reglamento.

Don Angel Palencia Gallardo, con destino en la Secretaría del Departamento, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo al mismo aparta-

do y letra. Todos ellos con antigüedad y efectos económicos de 21 de febrero pasado, en la vacante por fallecimiento de don Francisco Palet Sanz.

La vacante producida por el ascenso del Jefe de Negociado de tercera clase don Angel Paletacia Gallardo, se proveerá por oposición entre Oficiales, conforme a las normas contenidas en el apartado b) de la letra D) del artículo cuarto del Reglamento.

Don Ricardo Domingo Felipe, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Orense, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Don Andrés Morey Llompart, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Baleares, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo al mismo apartado y letra. Ambos con antigüedad y efectos económicos de 23 de febrero pasado, en la vacante por jubilación de don Eleuterio Repullo Molina.

La vacante de Jefe de Negociado de tercera clase, producida por el ascenso de don Andrés Morey Llompart, se proveerá por oposición directa y libre, conforme a las normas contenidas en el apartado c) de la letra D) del artículo cuarto del Reglamento.

Don Pablo Pérez Pérez, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Avila, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Don José Mañas Vázquez, con destino en la Secretaría del Departamento, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo al mismo apartado y letra. Ambos con antigüedad y efectos económicos de 24 de febrero pasado, en la vacante por fallecimiento de don Joaquín Miñana García.

La vacante de Jefe de Negociado de tercera clase, producida por el ascenso de don José Mañas Vázquez, se provee por el reingreso de don Joaquín López Guerrero.

Don Alejandro del Alamo Santamaría, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Soria, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 22 de enero de 1935.

Don Eugenio Hernández Guerra, con destino en la Sección Administrativa

de Primera Enseñanza de Badajoz, a Auxiliar de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo establecido en el apartado a) de la letra A) del artículo quinto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918. Ambos, con antigüedad y efectos económicos de 1.º de los corrientes, en la vacante por excelencia de doña Julia Bartrina Delgado.

Don Enrique Cárdenas Moya, con destino en el Museo de Arte Moderno, a Jefe de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Don Eloy Merino Martínez, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz, a Jefe de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de 13.200 pesetas, con arreglo al mismo apartado y letra.

Don Alberto Albert Bonet, con destino en la Escuela Superior de Bellas Artes de Valencia, a Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, con arreglo a lo establecido en el apartado a) de la letra B) del artículo y Reglamento citados.

Don Carlos Aguilera y Ramírez de Aguilera, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jaén, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra C) del artículo y Reglamento mencionados.

Don Joaquín López Guerrero, con destino en la Escuela de Peritos Industriales de Sevilla, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo al mismo apartado y letra.

Don Liborio Hierro Delgado, con destino en la Secretaría del Departamento, a Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, a tenor de lo establecido en el apartado a) de la letra D) del artículo y Reglamento citados.

Don Francisco López Piñera, con destino en la Secretaría del Departamento, a Oficial de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 22 de enero de 1935.

Doña Remedios Delgado Barreto Arocena, con destino en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Granada, a Auxiliar de Administración de primera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra A) del artículo quinto del Reglamento mencionado. Todos ellos, con antigüedad y efectos económicos de 4

de los corrientes, en la vacante por jubilación del Jefe Superior de Administración don Matías Solano Marcos.

Don Eusebio Elorza Garat, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baeza, a Jefe de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) de la letra B) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918.

Don Blas Vázquez Pérez, con destino en la Dirección de las Bibliotecas Populares de Madrid, a Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, con arreglo a lo establecido en el apartado a) de la letra C) del mismo artículo y Reglamento.

Don José Ariz García, con destino en la Secretaría del Departamento, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, con arreglo al mismo apartado y letra. Todos ellos, con antigüedad y efectos económicos de 6 de los corrientes, en la vacante por fallecimiento de don Eduardo García Zubano.

La vacante de Jefe de Negociado de tercera clase, producida por el ascenso de don José Ariz García, se proveerá por oposición entre Oficiales, conforme a las normas contenidas en el apartado b) de la letra D) del artículo cuarto del Reglamento.

Los Jefes de los Centros extenderán las oportunas diligencias de posesión en los nuevos títulos de los interesados, sin necesidad de nueva Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de marzo de 1943.

IBANEZ MARTIN

Elmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 23 de marzo de 1943 por la que se dispone la concesión a las Escuelas Normales del Magisterio Primario, de la cantidad de 5.500 pesetas para los gastos de sostenimiento y conservación.*

Elmo. Sr.: Consignado en el capítulo tercero, artículo quinto, grupo cuarto, concepto sexto del vigente Presupuesto de este Ministerio un crédito global de 400.000 pesetas (cuatrocientas mil pesetas) para gastos de sostenimiento, conservación, instalaciones, calefacción, mobiliaje, talleres, laboratorios y servicios de educación y cultura de las Escuelas Normales del Magisterio Primario.

Este Ministerio ha acordado que, con cargo a la mencionada consignación y para los gastos de sostenimiento y conservación, incluyendo en éstos los

que ocasionen las capillas dedicadas a actos religiosos (en aquellas donde existan), se le asigne a cada una de las Escuelas Normales del Magisterio Primario, excepto a las de Navarra y Ceuta, 5.500 pesetas (cinco mil quinientas pesetas) anuales, que hacen un total de 286.000 pesetas, librándose por trimestre 1.375 pesetas (mil trescientas setenta y cinco pesetas), y en vista de los pedidos que deberán formular los Directores de los respectivos Centros, habiendo informado la Sección de Contabilidad con fecha 25 de febrero último y la Intervención General del Estado con fecha 6 del corriente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de marzo de 1943.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

**ORDEN de 30 de marzo de 1943 por la que se elevan a definitivos, con las alteraciones consignadas, los ascensos otorgados a Maestros y Maestras nacionales de Primera Enseñanza por la Orden ministerial que se cita, y se adjudican vacantes de sueldos, correspondientes a los meses de enero y febrero del corriente año.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 75, 100, 149 y 150 del vigente Estatuto del Magisterio, aprobado por Real Decreto de 18 de mayo de 1923, y de acuerdo con la propuesta elevada por la Comisión especial de Escalafones del Magisterio Nacional Primario,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar firme y definitiva la Orden ministerial de 31 de diciembre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de enero del corriente año), con las modificaciones expresadas en los apartados siguientes.

2.º Que se considere anulado el ascenso otorgado en la mencionada Orden ministerial, al sueldo de 6.000 pesetas anuales, a don Ignacio Rodríguez Iglesias, núm. 19.074, por haberse acreditado que se halla sustituido por padecer afección tuberculosa.

3.º Que se entiendan reificados los ascensos al sueldo de 6.000 pesetas anuales, acreditándose las fechas que se detallan a los Maestros que a continuación se expresan:

19.066, don Miguel Adalid Gómera: asciende al citado sueldo de 6.000 pesetas anuales, con efectos económicos y administrativos de 22-12-1942; sirve en Jaén.

19.067, don Andrés Irisarri González: efectos 24-12-1942; Guipúzcoa.

19.068, don Nemesio Higuera Cas-

tellanos: efectos 24-12-1942; Segovia.  
19.072, don Victor Concejero y Concejero: efectos 27-12-1942; Valladolid.

4.º Que asciendan, en corrida de escalas, en vacantes de sueldo ocurridas durante los meses de enero y febrero del corriente año, y a los sueldos y antigüedad que se determinan para cada caso, los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón que figuran en el de 1933, con los números que se expresan:

1-1-1943. Vacante del señor Justo Castro, núm. 3.185; asciende a pesetas 7.200 don Escolástico Soto Agudo, número 5.825, rehabilitado (Las Palmas).

Vacante del señor Díaz Sánchez, número 3.265; asciende a 7.200 pesetas don Juan García Alemán, número 6.056 habilitado (Las Palmas).

Vacante del señor González Mata, número 4.606; asciende a 7.200 pesetas don José Mestres Busquets, número 7.028, rehabilitado (Barcelona).

Vacante del señor Susilla Ruiz, número 7.295; asciende a 7.200 pesetas don Pedro Pons Benasar, núm. 8.276, rehabilitado (Balears).

Vacante del señor Nadal Palmer, número 9.370; asciende a 7.200 pesetas don Manuel Romero Gómez, número 10.312, rehabilitado (Jaén).

Vacante del señor Ribas Juan, número 9.752; asciende a 7.200 pesetas don José Llacer Romero, núm. 10.369 (Tarragona). Resulta: a 6.000 pesetas, don Inocencio Díez Álvarez, número 11.478, rehabilitado (León).

Vacante del señor Garreta Masdeu, número 11.002; asciende a 6.000 pesetas don José Sánchez Santana número 11.658, rehabilitado (Las Palmas).

Vacante del señor Soria Marqués, número 13.458; asciende a 6.000 pesetas don Pedro Emilio García Calsal, número 12.237, rehabilitado (León).

Vacante del señor López y López, número 13.893; asciende a 6.000 pesetas don Higinio Gómez González número 14.498, rehabilitado (León).

Vacante del señor Collado Soler, número 14.146; asciende a 6.000 pesetas don Germán Prieto Prieto, número 14.940, rehabilitado (León).

Vacante del señor Cascajuelo Roa, número 14.905; asciende a 6.000 pesetas don Pablo Gamarra Ramírez, número 15.646, rehabilitado (Madrid).

Vacante del señor Guillén Álvarez, número 16.341; asciende a 6.000 pesetas don Augusto Zubaur Pons, número 18.844, excedente activo (Segovia).

Vacante del señor Tejedor Prádenas, número 17.275; asciende a 6.000 pesetas don Juan Albarracín Gallardo, número 18.979, rehabilitado (Almería).

Vacante del señor Carretero Ródenas, número 18.534; asciende a 6.000

pesetas don Antonio Blázquez Sánchez, número 19.076 (Salamanca).

Vacante del señor García Sánchez, número 18.834; asciende a 6.000 pesetas don Eugenio Botija Galindo, número 19.082 (Cuenca).

Vacante del señor Martínez Torres, núm. 18.905; asciende a 6.000 pesetas don Arturo Almazán Casaseca, número 19.084 (Zamora).

Vacante del señor Pérez, Fernández, número 19.004; asciende a 6.000 pesetas don José María Olloqui Díaz de Greñu, número 19.086 (Vizcaya).

2-1-1943. Vacante del señor Romero Sánchez, número 14.076; asciende a 6.000 pesetas don José Crespo Cereceda, número 19.087 (Soria).

4-1-1943. Vacante del señor Galtés López, número 257; asciende a pesetas 12.000 don Gonzalo Junquera Lucas, número 409 (Valladolid). Resulta: a 9.600 pesetas, don Antonio Alabart y Amat, número 1.416 (Barcelona); a 8.400, don Joaquín Saurina Negri, número 2.835, rehabilitado (Gerona).

Vacante del señor Delgado Díaz, número 12.066; asciende a 6.000 pesetas don Pedro Pinto Merino, número 19.088 (Burgos).

5-1-1943. Vacante del señor Antequera Cornejo, número 881; asciende a 9.600 pesetas don Deogracias Domínguez Guijó, número 1.417 (Cáceres). Resulta: a 8.400 pesetas, don Vicente Isidro González Álvarez, número 2.963 (Oviedo); a 7.200, don Onofre Vizcaíno Martínez, número 8.036, rehabilitado (Alicante).

6-1-1943. Vacante del señor Oltra Alberola, número 3.368; asciende a 7.200 pesetas don Victorino Vicente Gonzalo, número 10.370 (Sevilla). Resulta: a 6.000 pesetas, don Bernardo Sánchez Alejandro, número 19.090 (Málaga).

Vacante del señor Menéndez Fernández, número 3.479; asciende a pesetas 7.200 don Julián Peñalba Lobret, número 10.371 (Cádiz). Resulta: a 6.000 pesetas, don Francisco Aguilera Ramos, número 19.091 (Almería).

7-1-1943. Vacante del señor Jarque Cervera, número 16.084; asciende a 6.000 pesetas don Jesús Seoane Cortés, número 19.092 (Pontevedra).

10-1-1943. Vacante del señor Homar Balle, número 8.201; asciende a pesetas 7.200 don José Domingo Gardó, número 7.038, reingresado (Valencia).

13-1-1943. Vacante del señor Justo Campos, número 8.824; asciende a pesetas 7.200 don José Ruiz Martín, número 10.372 (Huesca). Resulta: a pesetas 6.000, don Rogelio García Suárez, número 10.638, rehabilitado (Oviedo).

15-1-1943. Vacante del señor Miras Reche, número 2.463; asciende a pe-



setas 8.400 don Simón Arturo Lorente y Bueno, número 2.966 (Cáceres). Resulta: a 7.200 pesetas, don Juan Bautista Martín Sánchez, número 7.131, rehabilitado (Ávila).

16-1-1943. Vacante del señor Ruiz y Ruiz, número 13.011; asciende a 6.000 pesetas don José María Peña Arcajo, número 12.227, rehabilitado (Lugo).

Vacante del señor Moreno Moreno, número 14.035; asciende a 6.000 pesetas don Alfonso Montserrat Salvá, número 18.687, rehabilitado (Baleares).

Vacante del señor Avila Gutiérrez, número 18.623; asciende a 6.000 pesetas don Pedro Fernández Cayón, número 13.388, rehabilitado (Ávila).

17-1-1943. Vacante del señor Pérez Merino, número 9.139; asciende a pesetas 7.200 don Pompeyo Matesanz Holgueras, número 9.477, rehabilitado (Ávila).

18-1-1943. Vacante del señor Rodríguez Díaz, número 12.888; asciende a 6.000 pesetas don Primitivo Arán Trillo, número 15.222, rehabilitado (La Coruña).

19-1-1943. Vacante del señor Martín Gil, número 14.294; asciende a pesetas 6.000 don Abundio Gutiérrez Martín, número 16.713, rehabilitado (Ávila).

20-1-1943. Vacante del señor Rodríguez Fernández, número 687; asciende a 9.600 pesetas don Juan Gaspar Germá, número 1.418 (León). Resulta: a 8.400 pesetas, don Juan Bautista Jarén Pavón, número 2.474, rehabilitado (Alicante).

Vacante del señor López Tijero, número 15.968; asciende a 6.000 pesetas don Manuel Bernabé Flores, número 18.246, rehabilitado (Huelva).

21-1-1943. Vacante del señor Bedoya Sagarríbar, número 3.070; asciende a 7.200 pesetas don Francisco Rivero Barrios, número 8.700, rehabilitado (Soria).

22-1-1943. Vacante del señor Izquierdo Alemany, número 6.722, asciende a 7.200 pesetas don Victorico García y García, número 10.181, rehabilitado (Burgos).

23-1-1943. Vacante del señor Martínez Hernández, número 4.771, asciende a 7.200 pesetas don Miguel Soto Palmero, número 4.018, rehabilitado (Álava).

Vacante del señor Martín de Vidales, número 11.480 bis; asciende a 6.000 pesetas don Carlos Martínez Díaz, número 10.513, rehabilitado (Almería).

20-1-1943. Vacante del señor Alvarez Gómez, número 17.870; asciende a pesetas 6.000 don Dionisio López de Zubiria Ruiz, número 15.098, rehabilitado (Santander).

27-1-1943. Vacante del señor Vergé Solano, número 13.402, asciende a pesetas 6.000 don Cándido Hernández

Mateo, número 14.167, reingresado (Madrid).

Vacante del señor Fernández García, número 16.045; asciende a 6.000 pesetas don Silvestre Peña Sanz, número 12.748, rehabilitado (Logroño).

29-1-1943. Vacante del señor Gutiérrez Rodríguez, número 3.166; asciende a 7.200 pesetas don Germán Sala Recalde, número 10.374 (Andorra). Resulta: a 6.000 pesetas, don José Roura Martínez, número 18.729, rehabilitado (Coruña).

30-1-1943. Vacante del señor Barreiro Sardina, número 2.925; asciende a pesetas 8.400 don Evaristo Fernández Lorenzo, número 2.973 (Pontevedra). Resulta: a 7.200 pesetas, don Francisco J. Peraita Gómez, número 10.375 (Alicante); a 6.000 pesetas, don Matías Páez Ruiz, número 19.095 (Toledo).

Vacante del señor García Pastor, número 13.519; asciende a 6.000 pesetas don Angel Herraiz Salmerón, número 19.096 (Lérida).

31-1-1943. Vacante del señor Viñas Cañizares, número 9.808; asciende a 7.200 pesetas don Juan Marcía Matilla, número 10.377 (Ávila). Resulta: a 6.000 pesetas, don Manuel Quesada Vázquez, número 19.097 (Orense).

**Maestras**

1-1-1943. Vacante de la señora Benito Fernández, número 532; asciende a 9.600 pesetas doña Dolores Ortiz Martínez, número 1.328 (Almería). Resulta: a 8.400 pesetas, doña Angela Ruiz Robres, número 2.601 (Coruña); a 7.200 pesetas, doña Antonia Sánchez Beato, número 8.887 (Madrid); a 6.000 pesetas, doña Carmen Fustigueras Méndez, número 10.821, excedente activa (Córdoba).

Vacante de la señora Lafuente Navarro, número 1.086; asciende a 9.600 pesetas doña Librada Mingorance Sala, número 1.329 (Cádiz). Resulta: a pesetas 8.400, doña María Carmen Cerezueta (Murcia), número 2.602 (Murcia); a 7.200 pesetas, doña Carmen Díaz Márquez, número 8.888 (Málaga); a 6.000 pesetas, doña Antonia Medina Rodríguez, número 11.926 rehabilitada (León).

Vacante de la señora Parra Urdaíes, número 3.277; asciende a 7.200 pesetas doña Leonarda Suárez Méndez, número 8.889 (Oviedo). Resulta: a 6.000 pesetas, doña María Manuela Sorribas Castillo, número 12.910 rehabilitada (Tarragona).

Vacante de la señora Barrios Tofiño, número 7.226; asciende a 7.200 pesetas doña María Oliva Fernández Alonso, número 8.890 (Oviedo). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Bárbara Camarillas Calvo, número 15.512, rehabilitada (Castellón).

3-1-1943. Vacante de la señora No-

guerol Gutiérrez, núm. 15.035; asciende a 6.000 pesetas doña Luisa Mateo de Dios, número 16.154, rehabilitada (Segovia).

4-1-1943. Vacante de la señora Escribano Lucio, número 7.892, asciende a 7.200 pesetas doña Lucía Mercadé Torrellas, número 8.891 (Tarragona). Resulta: a 6.000 pesetas doña Indalecia Canseco Penín, número 16.250 (León).

5-1-1943. Vacante de la señora Lergo y Lergo, número 6.341, asciende a pesetas 7.200 doña Rafaela Abad Ramírez, número 8.892 (Almería). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Petra Martín Chaparro, número 16.251 (Cáceres).

7-1-1943. Vacante de la señora Rufus Casas, número 1.139; asciende a pesetas 9.600 doña Josefa Ramírez Molina, número 1.330 (Jaén). Resulta: a 8.400 pesetas, doña Mercedes Rico Herrero, número 2.603 (Valladolid); a 7.200 pesetas, doña Felicidad de Felipe Palacios, número 8.893 (Zaragoza); a 6.000 pesetas, doña Jerónima F. Alonso Martínez, número 16.252 (Burgos).

Vacante de la señora Pérez García, número 7.050; asciende a pesetas 7.200 doña Elvira Tricars e Ibar, número 8.894 (Madrid). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Ascensión Laguna Costalago, número 16.253 (Alicante).

8-1-1943. Vacante de la señora Bellsoá Codina, número 139; asciende a 12.000 pesetas doña Francisca Villoria García, número 284 (Madrid). Resulta: a 9.600 pesetas, doña Francisca Martínez Rivas, número 1.332 (Granada); a 8.400 pesetas, doña Consuelo Pardo Muner, número 2.604 (Santander); a 7.200 pesetas, doña Manuela Alvarez Rastrolo, número 8.895 (Badajoz); a 6.000 pesetas, doña Felicitas Payo Rodrigo, número 16.254 (Zamora).

8-1-1943. Vacante de la señora Pérez Alonso, número 850; asciende a 9.600 pesetas doña María Adelina Martínez Martín, número 1.333 (Valencia). Resulta: a 8.400 pesetas, doña Petra J. Fernández García, número 2.607 (Madrid); a 7.200 pesetas, doña Antonia López Sánchez, número 8.896 (Granada); a 6.000 pesetas, doña Rosa Alsina Boher, núm. 16.256 (Barcelona).

Vacante de la señora Méndez Turner, número 14.226; asciende a pesetas 6.000 doña Urbana Alonso García, número 16.257 (Palencia).

9-1-1943. Vacante de la señora Albarola Foulqué, número 10.881; asciende a 6.000 pesetas doña María de los Angeles Gracia Galino, número 16.258 (Huesca).

11-1-1943. Vacante de la señora Vidal Pardell, número 11.976; asciende a 6.000 pesetas doña Vicenta Martínez Baña, número 16.259 (Zamora).

## Maestros

12-1-1943. Vacante de la señora Río Hermo, número 8.972; asciende a pesetas 6.000 doña Aurora B. Serna Campanó, número 16.260 (Segovia).

16-1-1943. Vacante de la señora Fernández Pariza, número 15.263; asciende a 6.000 pesetas doña María Paz Laín Figueroa, número 16.261 (Zamora).

17-1-1943. Vacante de la señora Pedro Zuriaga, número 5.654; asciende a 7.200 pesetas doña J. Pilar Patiño Vázquez, número 8.897 (Toledo). Resulta: a 6.000 pesetas doña María Dolores Carmona Láinez, número 16.262 (Jaén).

Vacante de la señora Bravo Castellar, número 15.936; asciende a pesetas 6.000 doña María de las Mercedes Pedrete Sotuela, número 16.263 (Lugo).

19-1-1943. Vacante de la señora Senoseañ Fruite, número 9.849; asciende a 6.000 pesetas doña Agustina Pérez Hernández, número 16.265 (Salamanca).

20-1-1943. Vacante de la señora Moncho Tomás, número 3.195; asciende a 7.200 pesetas doña Dolores Serrano Lancha, número 8.898 (Huelva). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Concepción Digna Vázquez, número 16.267 (Pontevedra).

24-1-1943. Vacante de la señora Rejón Delgado, número 10.535; asciende a 6.000 pesetas doña Alicia Soto Vázquez, número 9.361; rehabilitada (Badajoz).

25-1-1943. Vacante de la señora Nogueruela Ugalde, número 12.182; asciende a 6.000 pesetas doña María Mercedes Pinto de Juana, núm. 16.268 (Guipúzcoa).

26-1-1943. Vacante de la señora Salcedo Correa, número 11.455; asciende a 6.000 pesetas doña Pilar Pol Lladó, número 10.149; rehabilitada (Balears).

27-1-1943. Vacante de la señora García Talavera, número 11.071; asciende a 6.000 pesetas doña María Membrela Rodríguez, número 10.294; rehabilitada (La Coruña).

29-1-1943. Vacante de la señora Ferrer Domínguez, número 3.216; asciende a 7.200 pesetas doña María Luisa Prat Mauri, número 8.899 (Barcelona). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Isacia Salas Sandoval, número 16.269 (Oviedo).

30-1-1943. Vacante de la señora Muelas Fernández, número 11.641; asciende a 6.000 pesetas doña Josefa Chamañoira Pérez, número 16.270 (Pontevedra).

31-1-1943. Vacante de la señora Mora Rojas, número 2.741; asciende a 7.200 pesetas doña Aurora Núñez de Prado Vaquero, número 8.900 (Madrid). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Isabel Revuelta Portilla, núm. 16.271 (Santander).

1-2-1943. Vacante del señor Limorte del Olmo, número 7.135; asciende a 7.200 pesetas, don Sebastián Frau García, número 7.230, rehabilitado (Balears).

Vacante del señor Gramallo Sarmiento, número 12.860; asciende a pesetas 6.000, don Antonio J. F. Vázquez Yáñez, número 13.526, rehabilitado (La Coruña).

Vacante del señor Amado Rodríguez, número 16.890; asciende a 6.000 pesetas, don Juan Emilio Alvarez Prado, número 15.581, rehabilitado (La Coruña).

5-2-1943. Vacante del señor Gallego Galache, número 2.657; asciende a pesetas 8.400 don Claudio Refollo Alonso, número 2.979 (Zamora). Resulta: a 7.200 pesetas, don Carlos Sellers Mas, número 9.509, rehabilitado (Alicante).

Vacante del señor Martínez Lázaro, número 11.975 bis; asciende a 6.000 pesetas don Anastasio García Bravo, número 19.098 (Burgos).

6-2-1943. Vacante del señor Vililla Sánchez, número 2.406; asciende a pesetas 8.400 don Eloy Pérez de Andrade y Robles, número 2.982 (Granada). Resulta: a 7.200 pesetas, don José Rego Brión, número 4.699, rehabilitado (La Coruña).

8-2-1943. Vacante del señor Ferré García, número 5.499; asciende a pesetas 7.200 don Domingo Fuentes Carvajal, número 6.364, rehabilitado (Valladolid).

11-2-1943. Vacante del señor Ferrer Fabregat, número 6.946; asciende a 7.200 pesetas don Manuel Ingelmo Aguilar, número 10.379 (Salamanca). Resulta: a 6.000 pesetas, don Domingo Rodríguez Fernández, núm. 19.049, rehabilitado (Lugo).

12-2-1943. Vacante del señor Sanz Naval, número 9; asciende a 14.400 pesetas don José Xandri y Pich, número 15 (Madrid). Resulta: a 13.200 pesetas, don Pablo Grúas Solano, número 120 (Madrid); a 12.000 pesetas, don Francisco García López, número 430 (Huelva); a 9.600 pesetas, don Maximino Beriain Goyenechea, número 1.186, rehabilitado (Logroño).

13-2-1943. Vacante del señor Maguas Románs, número 5.240; asciende a pesetas 7.200 don Felipe Igual Ponz, número 10.385 (Teruel). Resulta: a 6.000 pesetas, don José Inchausti Marro, número 16.810, rehabilitado (Oviedo).

14-2-1943. Vacante del señor Cacho Pérez, número 444; asciende a 9.600 pesetas don Lorenzo Barea Linés, número 842, rehabilitado (Madrid).

Vacante del señor García Menéndez, número 8.015; asciende a 7.200 pesetas don Jesús Canel Fernández, núme-

ro 10.386 (León). Resulta: a 6.000 pesetas, don Juan Manuel Vega García, número 13.146 bis (Madrid).

15-2-1943. Vacante del señor Valiente Esteban, número 17.938; asciende a 6.000 pesetas don Antonio Rodríguez Vázquez, número 13.492, rehabilitado (Lugo).

16-2-1943. Vacante del señor Carabella Castell, número 635; asciende a pesetas 9.600 don Jaime Fabregat Roig, número 1.419 (Barcelona). Resulta: a 8.400 pesetas, don Manuel León Vázquez Gutiérrez, número 2.012, rehabilitado (Toledo).

Vacante del señor Rubio García, número 1.093; asciende a 9.600 pesetas don Anfiloquio López López, número 1.420 (Valladolid). Resulta: a 8.400 pesetas, don Manuel Seguer Trilles, número 2.983 (Castellón); a 7.200 pesetas, don Leandro Gasca Salo, número 10.387 (Sevilla); a 6.000 pesetas, don Luis Arteché Malaguilla, número 19.100 (Ciudad Real).

Vacante del señor Contreras Palma, número 12.988; asciende a 6.000 pesetas don Justo Avellaneda González, número 19.101 (Granada).

Vacante del señor Martín Aragón, número 13.742; asciende a 6.000 pesetas don Juan Martí Garriga, número 19.102 (Barcelona).

Vacante del señor Páez Sánchez, número 18.035; asciende a 6.000 pesetas don Juan Sánchez Mena, núm. 19.104 (Valencia).

Vacante del señor Tercedor Cruz, número 18.992; asciende a 6.000 pesetas don Remigio Tejero de Vega, número 19.109 (Ciudad Real).

17-2-1943. Vacante del señor Sancho, número 139; asciende a 12.000 pesetas don Eduardo Martínez Gracia, número 432 (Murcia). Resulta: a 9.600 pesetas, don Francisco Jausá Olivar, número 1.423 (Lérida); a 8.400, don Calixto Montero Vicente, núm. 2.984 (Madrid); a 7.200 pesetas, don Angel Arbiol Jiménez, número 10.390 (Navarra); a 6.000 pesetas, don Arturo Cuenillas García, número 19.110 (Oviedo).

Vacante del señor Vallvé Bueno, número 14.126; asciende a 6.000 pesetas don Antonio Pardal Ovejero, número 19.111 (Sevilla).

18-2-1943. Vacante del señor Camarero de la Torre, número 1.022; asciende a 9.600 pesetas don José Quevedo Victori, número 1.425 (Barcelona). Resulta: a 8.400 pesetas, don Constantino Simón Indiano, número 2.985 (Soria); a 7.200 pesetas, don José Fargüel Viladarga, número 8.935, rehabilitado (Barcelona).

Vacante del señor Correa Correa, número 1.921; asciende a 8.400 pesetas don Leandro Martín y Martín, número 2.989 (Cáceres). Resulta: a

7.200 pesetas, don Rafael Giner Sanz, número 10.392 (Valencia); a 6.000 pesetas, don Franco Llobera Estrades, número 19.113 (Balears).

Vacante del señor Cortés Pascual, número 17.848; asciende a 6.000 pesetas don Pedro A. Garcia, Gómez, número 19.114 (Valencia).

19-2-1943. Vacante del señor González Varela, número 3.007; asciende a 7.200 pesetas don Eduardo Fernández Vázquez, número 10.393 (Badajoz). Resulta: a 6.000 pesetas, don Faustino A. Maeso Sánchez, número 19.116 (Albacete).

21-2-1943. Vacante del señor Pascual Caballero, número 2.283; asciende a 8.400 pesetas don Juan Cervantes Miralles, número 2.990 (Almería). Resulta: a 7.200 pesetas, don Pablo Celma de Frutos, número 10.394 (Barcelona); a 6.000 pesetas, don Manuel Laliena Gracia, núm. 19.117 (Huesca).

Vacante del señor Torre Castresana, número 3.466; asciende a 7.200 pesetas don José Nieto Torres, número 10.395 (Almería). Resulta: a 6.000 pesetas, don Jacinto Caveró Cambra, número 19.118 (Huesca).

Vacante del señor Ballesteros Campano, número 4.376; asciende a 7.200 pesetas, don Ramón Fábregas Ebltrán, número 10.396 (Barcelona). Resulta: a 6.000 pesetas, don José María Martínez Calabuig, núm. 19.119 (Alicante).

22-2-1943. Vacante del señor Martínez Bayona, número 1.563; asciende a 8.400 pesetas don José Farré Marsol, número 2.991 (Barcelona). Resulta: a 7.200 pesetas, don Jesús Díez de Prado, número 10.397 (León); a 6.000 pesetas, don Ginés Carballo Valcárcel, número 19.120 (Barcelona).

Vacante del señor Martínez Vide, número 4.924; asciende a 7.200 pesetas don Andrés Gallardo Bernal, número 10.398 (Cuenca). Resulta: a 6.000 pesetas, don Vicente Carbonell López, número 19.122 (Valencia).

Vacante del señor Serrate Alvarez, número 11.053; asciende a 6.000 pesetas don Fortunato Marco Zalguizuri, número 19.124 (Navarra).

25-2-1943. Vacante del señor Velilla Membrado, número 6.835; asciende a 7.200 pesetas don José Vázquez Abad, número 10.400 (Valencia). Resulta: a 6.000 pesetas, don Pedro Rúbio García, número 19.126 (La Coruña).

Vacante del señor Rubio Franco, número 17.563; asciende a 6.000 pesetas don Carmelo Díaz Simón, número 19.127 (Sevilla).

**Maestras**

1-2-1943. Vacante de la señora Mateo Audet, número 11.136; asciende a 6.000 pesetas doña Concepción García

Gil, número 12.352, reingresada (Valencia).

Vacante de la señora López Garra-laga, número 11.389; asciende a 6.000 pesetas doña Enedina González Jiménez, número 16.272 (Avila).

Vacante de la señora Chasco Fernández, número 12.734; asciende a pesetas 6.000 doña Amelía Aranda García, número 16.276 (Lérida).

2-2-1943. Vacante de la señora Junquillo Sánchez, número 124; asciende a 12.000 pesetas doña Concepción Sentíes Parera, número 285 (Gerona). Resulta: a 9.600 pesetas, doña Magdalena Carbonell Fabregat, número 612, rehabilitada (Barcelona).

Vacante de la señora Leiza Unanué, número 15.809; asciende a 6.000 pesetas doña Victoria Ocariz Mendieta, número 16.275 (Guipúzcoa).

3-2-1943. Vacante de la señora Gracia Requena, número 346; asciende a 9.600 pesetas doña María Consuelo Llerena Novoa, número 1.334 (Logroño). Resulta: a 8.400 pesetas, doña Sofía Piriz Diego, número 2.608 (Granada); a 7.200 pesetas, doña Cándida Pérez y Pérez, número 7.767, rehabilitada (Alicante).

4-2-1943. Vacante de la señora Díaz Requejo, número 7.136; asciende a 7.200 pesetas, doña Francisca Campos Morcillo, número 8.901 (Albacete). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Concepción Muñoz Azpicueta, número 16.276 (Huesca).

6-2-1943. Vacante de la señora Martín Pindado, número 934; asciende a 9.600 pesetas doña María Pazos Perera, número 1.336 (Murcia). Resulta: a 8.400 pesetas, doña María Pilar Pazos González, número 2.610 (Pontevedra); a 7.200 pesetas, doña Carmen Pantión Fuentes, número 8.902 (Córdoba); a 6.000 pesetas, doña Antonia Matas Sacristán, número 16.277 (León).

Vacante de la señora Garrido Saincho, número 4.152; asciende a 7.200 pesetas, doña Araceli Orellana Tonda, número 8.903 (Almería). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Dominica Alvarez del Río, número 16.279 (León).

Vacante de la señora Barahona Alonso, número 4.164; asciende a 7.200 pesetas doña Alicia Rodrigo López, número 8.904 (Ciudad Real). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Sña Sánchez Mora, número 16.280 (Zamora).

8-2-1943. Vacante de la señora Lamba Beinal, número 5.283; asciende a 7.200 pesetas doña María Luisa Pérez Ruiz, número 8.905 (Cádiz). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Sidonia Polinaria Pérez de San Segundo, número 16.281 (Avila).

Vacante de la señora León Blasco, número 10.466; asciende a 6.000 pesetas, doña Asunción Nieto Martín, número 16.282 (Zamora).

9-2-1943. Vacante de la señora Lo-

rente Cabeza, número 3.567; asciende a 7.200 pesetas doña Joaquina Ninot Nolla, número 8.906 (Barcelona). Resulta: a 6.000 pesetas doña Lucinda Posada Benavides, núm. 16.283 (León).

10-2-1943. Vacante de la señora Santos Reguilón, número 4.190; asciende a 7.200 pesetas doña María de los Angeles Gascón Sánchez, número 8.908 (Madrid). Resulta: a 6.000 pesetas, doña María Palenzuela Rodríguez, número 16.284 (Palencia).

11-2-1943. Vacante de la señora Lema Morales, número 4.686; asciende a 7.200 pesetas doña Sixta Fernández Herráiz, número 8.909 (Cuenca). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Antonia Pllat Pérez, número 16.285 (Jaén).

Vacante de la señora Martín Medina, número 15.975; asciende a 6.000 pesetas doña Matilde Moray Huerga, número 16.286 (León).

12-2-1943. Vacante de la señora Molina Joya, número 1.494; asciende a 8.400 pesetas doña Carmen Rey Lamas, número 2.611 (Pontevedra). Resulta: a 7.200 pesetas, doña María Castilla Larcia, número 8.910 (Valladolid); a 6.000 pesetas, doña Pilar Riestro Fanjul, núm. 16.287 (Oviedo).

14-2-1943. Vacante de la señora Francia López, número 838; asciende a 9.600 pesetas doña Rafaela Miret Palma, número 1.338 (Málaga). Resulta: a 8.400 pesetas, doña María de los Dolores Taboada Ferreira, número 2.612 (Lugo); a 7.200 pesetas, doña María Angeles Villanueva Aparicio, número 8.911 (Badajoz); a 6.000 pesetas, doña Isabel Sanz Rodríguez, número 16.288 (Guadalajara); siéndole de aplicación la Orden ministerial de 25-11-1940.

16-2-1943. Vacante de la señora Calamita Alvarez, número 228; asciende a 12.000 pesetas doña Petra de Ossó Benedit, número 286 (Madrid). Resulta: a 9.600 pesetas doña Jacinta Pajuelo Peña, número 1.339 (Badajoz); a 8.400 pesetas, doña Consuelo Pardo Traid, número 2.613 (Zaragoza); a 7.200 pesetas, doña Adela Mangas Zambrano, número 8.912 (Badajoz); a 6.000 pesetas, doña Pilar Cuenca Martínez, número 16.289 (Cuenca).

Vacante de la señora Pardal Piñero, número 4.140; asciende a 7.200 pesetas doña Isabel Chicote Barbero, número 8.913 (Salamanca). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Concepción Araujo Sosa, número 16.290 (Granada).

Vacante de la señora Coy Figueras, número 6.109; asciende a 7.200 pesetas doña Natividad Gómez García, número 8.915 (Zamora). Resulta: a pesetas 6.000, doña María del Rosario Fernández y Fernández, número 16.291 (Oviedo).

17-2-1943. Vacante de la señora López Gil, número 3.260; asciende a pesetas 7.200 doña Elena Yagüe Rufas, número 8.916 (Zaragoza). Resulta: a

6.000 pesetas, doña Basilia Martínez Martín, número 16.292 (Guadalajara).  
 18-2-1943. Vacante de la señora Carrasco Fernández, número 505; asciende a 9.600 pesetas doña Catalina Sastre Hernández, número 1.340 (Baleares). Resulta: a 8.400 pesetas, doña Elena Fernández Novas, número 2.614 (Pontevedra); a 7.200 pesetas, doña Encarnación Cabrera Madrid, número 8.917 (Huelva); a 6.000 pesetas, doña Aristides Soto Pombar, número 16.294 (Orense).

Vacante de la señora Gutiérrez García, número 14.316; asciende a 6.000 pesetas doña Constanza Caraballo Catalán, número 16.295 (Cuenca).

20-2-1943. Vacante de la señora Guiráu Liebana, número 11.555; asciende a 6.000 pesetas doña Fausta de Mateo Gracia, número 16.296 (Logroño).

22-2-1943. Vacante de la señora Morales Alcaraz, número 3.022; asciende a 7.200 pesetas doña Quiteria Rupérez Sanz, número 8.918 (Soria). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Francisca Martínez Castaño, número 16.298 (Zamora).

Vacante de la señora Osete Cabello, número 5.034; asciende a 7.200 pesetas doña Josefa Agulló Barral, número 8.919 (Madrid). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Francisca Gil Payá, número 16.299 (Murcia).

23-2-1943. Vacante de la señora Martín Folgar, número 4.223; asciende a 7.200 pesetas doña María Virginia Cotarelo Bombradero, núm. 8.920 (Lugo). Resulta: a 6.000 pesetas, doña Eugenia María de la Presentación Ramos Fernández, número 16.300 (León).

Vacante de la señora Torrado Llorente, número 13.708; asciende a 6.000 pesetas doña Manueña García Machin, número 16.301 (León).

24-2-1943. Vacante de la señora Petit Tacóns, número 13.915; asciende a 6.000 pesetas doña Dolores Granda López, número 12.956, rehabilitada (Huelva).

5.º Se concede un plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, para que por las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza se hagan las observaciones oportunas, basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar. Normalizado el servicio de corrida de escalas, se espera del celo de los citados organismos la mayor exactitud y puntualidad en los partes de bajas mensuales, que deberán ser remitidos antes del día 8 de cada mes, conforme está preceptuado, a fin de que dicho servicio pueda ser realizado con la urgencia necesaria.

6.º Las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza extenderán los nuevos títulos administrativos de los Maestros y Maestras ascendidos a

quienes se refiere la presente Orden con los efectos económicos y administrativos que se determinan para cada caso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de marzo de 1943.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza. — Sr. Ordenador de Pagos por obligaciones de este Ministerio. — Sres. Jefes de las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Subsecretaría

*Creando Centros secundarios de Higiene Rural en Guadix, Motril y Antequera.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas que formulan los señores Jefes Provinciales de Sanidad de Málaga y Granada para la creación, en sus respectivas provincias, de Centros secundarios de Higiene Rural, de los que en la actualidad carecen;

Vistas las ofertas que, para su instalación y funcionamiento, formulan los Ayuntamientos interesados y las circunstancias geográficas de las poblaciones respectivas;

Considerando que en los Presupuestos Generales del Estado para el actual ejercicio económico existe consignación suficiente para la creación y sostenimiento de los Centros Secundarios de Higiene Rural solicitados por los Ayuntamientos de Guadix (Granada), Motril (Granada) y Antequera (Málaga),

Este Ministerio, conforme con los informes emitidos sobre el particular de referencia por los señores Jefes Provinciales de Sanidad de Málaga y Granada, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se instalen tres Centros Secundarios de Higiene Rural, caso de persistir las colaboraciones ofrecidas por los respectivos Municipios, en Guadix (Granada), Motril (Granada) y Antequera (Málaga).

2.º Que por V. I. se proceda a la adopción de las medidas pertinentes para su más rápida creación y funcionamiento.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1943.—Fernández Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

### Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales

*Determinando las condiciones para tomar parte en las oposiciones a una plaza de Médico de número del Cuerpo de la Beneficencia General. Jefe Facultativo del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, e Inspector de Manicomios Nacionales, convocadas por Orden de 27 de marzo de 1943.*

En cumplimiento de lo dispuesto por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo próximo pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1 de los corrientes, convocando a oposición una plaza de Médico de número del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia General, Jefe Facultativo del Manicomio de Santa Isabel, de Leganés, e Inspector de Manicomios Nacionales, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, para debido conocimiento de los interesados de las normas a seguir se detallan a continuación las condiciones necesarias para tomar parte en dicha oposición, forma de celebración y demás reglas especiales a ellas referentes, de conformidad con el Reglamento del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia General de 31 de marzo de 1935, Decreto de 9 de noviembre de 1939 y disposiciones concordantes:

1.º El número de plazas a cubrir es el de una y será sometida, para ser provista, a la rotación que preceptúa el artículo sexto de la Ley de 25 de agosto de 1939, teniendo en cuenta que se trata de segunda convocatoria, y que si, en su caso, quedara sin proveer en el turno correspondiente, se aplicará a los siguientes por el orden y forma que determina el citado artículo sexto.

2.º El plazo de presentación de solicitudes por los que pretendan tomar parte en la oposición es el de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y si el último fuese festivo, expirará el plazo el primer día hábil siguiente.

te, siendo el local donde habrán de presentarse las solicitudes el de esta Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales y las horas exclusivamente las de oficina.

3.º Las instancias deberán ser elevadas al Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales, debiéndose acreditar mediante los correspondientes documentos los requisitos siguientes:

- a) La cualidad de ser español.
- b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina o copia notarial del mismo.
- c) Relación de méritos y servicios, debiendo justificar haber ejercido la profesión durante tres años.
- d) Certificación de nacimiento, legalizada, en su caso.
- e) Certificación del Registro de Penados y Rebeldes.
- f) Certificación de buena conducta moral y adhesión al Movimiento Nacional, justificada, a juicio del Tribunal de oposiciones, con informes de la Alcaldía, del Jefe de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y de las correspondientes Autoridades, así como los datos y noticias que pueda aportar el interesado o solicitar el Tribunal.
- g) Acreditar el pago de cien pesetas por derecho de oposición.

4.º El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará integrado por el Decano Jefe del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia General, como Presidente, y Vocales tres facultativos representantes, respectivamente, de la Sanidad Nacional, Facultad de Medicina y Colegio Oficial de Médicos de esta provincia y tres Médicos de número del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia General, cuyo Tribunal será nombrado por Orden ministerial.

5.º Los plazos y la forma de celebración de los ejercicios se llevarán a efecto con arreglo a lo dispuesto en los artículos 9.º y siguientes del vigente Reglamento del Cuerpo Facultativo de la Beneficencia General y con sujeción al programa que oportunamente se hará público por el expresado Tribunal, una vez constituido.

6.º Las oposiciones darán comienzo después de transcurridos tres meses, a partir de la fecha de esta convocatoria, el día que fije el Tribunal y anunciándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los opositores.

Madrid, 2 de abril de 1943.—El Director general, Manuel M. de Tena.

*Concediendo el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, con la categoría que se expresa, a los señores que se mencionan.*

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940 y en atención a los méritos que concurren en Sor Josefa Santoja Mora, Hija de la Caridad y Superiora del Instituto Nacional de Reeducación de Invalídidos, que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 4 de los corrientes, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, con distintivo morado y blanco, categoría de Cruz de primera clase y libre de gastos.

Madrid, 31 de marzo de 1943.—El Director general, Manuel M. de Tena.

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940 y en atención a los méritos que concurren en el Capitán de la Guardia Civil, don Fernando Ortiz Larrosa, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto,

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 4 de los corrientes, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, con distintivo negro y blanco y categoría de Cruz de segunda clase.

Madrid, 31 de marzo de 1943.—El Director general, Manuel M. de Tena.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías)**

*Adjudicando los cinco premios, de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios, de 125 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes.

María Luisa Mirambéu Bellver y María Rosario Serrano Amor, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Manuela de Mingo Moreno, Asunción Manatr López y Mercedes García Peromingo, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 3 de abril de 1943.—P. O., E. Quijada.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Dirección General de Minas y Combustibles**

*Tomando en consideración la solicitud de «La Alquimia, C. A.», para que se declaren de «interés nacional» sus explotaciones de bauxitas y tratamiento de las mismas.*

«La Alquimia, C. A.», ha solicitado la declaración de «interés nacional» para sus explotaciones de bauxitas y tratamiento de las mismas, a fin de obtener alúmina y sales de aluminio. Pide la concesión de los auxilios consignados en los apartados a) y b) del artículo segundo de la Ley de 24 de octubre de 1939 y la imposición del consumo nacional de sus productos en la forma prevenida en el artículo octavo de la misma Ley.

Esta Dirección General ha acordado la admisión del escrito y que la petición sea «tomada en consideración».

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 13 del Decreto de 10 de febrero de 1940, abriéndose el correspondiente concurso-información público, por plazo de quince días, que se contarán desde el siguiente al de la inserción del anuncio.

Madrid, 30 de marzo de 1943.—El Director general, Eugenio Cucto.

Transcribiendo relación de agricultores de la Zona segunda (conclusión de Granada) autorizados para el cultivo del tabaco en la campaña 1943-44. (Publicadas las anteriores relaciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núms. 89, 90, 91, 92 y 93, de 30 y 31 de marzo y 1, 2 y 3 de abril, respectivamente).

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
6.045	Santafe	García García, Enrique, viuda de	20.000	6.128	Santafe	Lozano Arenas, Manuel	15.000
6.046	»	García García-Ortega, Francisco	14.000	6.129	»	Lozano Jerez, Enrique	8.000
6.047	»	García Goniá, Antonio	5.000	6.130	»	Lozano Jerez, Miguel	5.000
6.048	»	García Molino, Adoración	10.000	6.131	»	Lozano Jerez, Manuel	6.000
6.049	»	García Rodríguez, Antonio	16.000	6.132	»	Lozano Oimedo, Pedro	5.000
6.050	»	García Roldán, Francisco	12.000	6.133	»	Lozano Robles, Antonio	10.000
6.051	»	García Pérez, Manuel (menor)	12.000	6.134	»	Lozano Santos, José	7.000
6.052	»	Garzón Fernández, José	10.000	6.135	»	Mancilla Martínez, Antonio	25.000
6.053	»	Gijón Faciaben, Pedro	5.000	6.136	»	Mantas Arenas, Eulogio	8.000
6.054	»	Gijón García, Agustín	4.000	6.137	»	Mantas Arenas, Francisco	8.000
6.055	»	González Albacete, Manuel	4.000	6.138	»	Mantas Cuevas, Agustín	7.000
6.056	»	González Alferez, Enrique	10.000	6.139	»	Mantas Maza, Francisco	7.000
6.057	»	González Avila, Antonio	20.000	6.140	»	Mantas Quésada, Juan	8.000
6.058	»	González Avila, Francisco	10.000	6.141	»	Mantas Ruiz, Francisco	7.000
6.059	»	González Avila, Miguel	20.000	6.142	»	Mantas Ruiz, José	12.000
6.060	»	González Collantes, Eduardo	60.000	6.143	»	Mantas Sánchez, Antonio	10.000
6.061	»	González Díaz de la Guardia, Enrique	55.000	6.144	»	Mantas Sanchez, Ramón	5.000
6.062	»	González Escalona, Francisco	10.000	6.145	»	Marín Salazar, José	12.000
6.063	»	González Escalona, José	10.000	6.146	»	Maroto Cantos, Antonio	10.000
6.064	»	González Fernández, Antonio	5.000	6.147	»	Márquez Martín, Juan	30.000
6.065	»	González Fernández, Manuel	18.000	6.148	»	Martín Arenas, Francisco	10.000
6.066	»	González Freire, Manuel	13.000	6.149	»	Martín Arenas, Manuel	6.000
6.067	»	González García, Miguel	8.000	6.150	»	Martín Donaire, José	8.000
6.068	»	González González, Juan	10.000	6.151	»	Martín Lozano, José	12.000
6.069	»	González Martín, Francisco	10.000	6.152	»	Martín Martín, Manuel (mayor)	18.000
6.070	»	González Enamorado, Enrique	50.000	6.153	»	Martín Morillas, José	25.000
6.071	»	González Escalona, Francisco	10.000	6.154	»	Martín Pugnairé, Gustavo Adolfo	8.000
6.072	»	González Escalano, José	10.000	6.155	»	Martín Rodríguez, Juan	10.000
6.073	»	González Fernández, Antonio	10.000	6.156	»	Martín Sánchez, José	10.000
6.074	»	González Fernández, José	5.000	6.157	»	Martínez Contieras, Manuel	30.000
6.075	»	González Fernández, Manuel	5.000	6.158	»	Martínez Corral, Francisco	5.000
6.076	»	González Freire, Manuel	18.000	6.159	»	Martínez Corral, Francisco	15.000
6.077	»	González Freire, Manuel	13.000	6.160	»	Martínez García, Antonio	20.000
6.078	»	González Freire, Manuel	8.000	6.161	»	Martínez García, Emilio	7.000
6.079	»	González Freire, Manuel	10.000	6.162	»	Martínez García, Francisco	9.000

6.077	González Martínez, Enrique...	20.000	6.164	Martínez Martínez, Juan de Dios	15.000
6.078	González Martínez, José	9.000	6.165	Martínez Martínez, Juan Manuel	14.000
6.079	González Martínez, Juan	8.000	6.166	Martínez Martínez, Miguel	12.000
6.080	González Martínez-Piñar, Antonio	8.000	6.167	Martínez Martínez, Pedro	14.000
6.081	González Ramos, Antonio	5.000	6.168	Martínez Pérez, Emilio	12.000
6.082	González Ramos, Francisco	8.000	6.169	Martínez Ruiz, Francisco	8.000
6.083	González Villafranca, José	12.000	6.170	Martínez Soriano, José	5.600
6.084	Grados García, Pedro	4.000	6.171	Martos García, Francisco	18.000
6.085	Granados Pérez, Antonio	9.000	6.172	Martos Rosina, José	10.000
6.086	Granados Serrano, Frutos	70.000	6.173	Maza Villaldea, José	10.000
6.087	Granados Serrano, Julio	25.000	6.174	Maza Villaldea, Manuel	8.000
6.088	Guerra Leñero, Francisco	7.000	6.175	Mazuecos Martín, Amador	21.000
6.089	Guerra Leñero, Rafael	4.000	6.176	Megías González, Luis	11.000
6.090	Guerrero Martín, Juan	12.000	6.177	Megías Mateos, Antonio	10.000
6.091	Guerrero Ortiz, Natividad	6.000	6.178	Merino Cepero, Manuel	12.000
6.092	Gutiérrez Muñoz, Concepción	7.000	6.179	Mingorance Cardona, Francisco	18.000
6.093	Gutiérrez Picayo, José	12.000	6.180	Mirón Fernández, Rafael	15.000
6.094	Gutiérrez Picayo, Manuel	11.000	6.181	Molina Sánchez-Pastor, Félix	11.000
6.095	Gutiérrez Trujillo, José	14.000	6.182	Molina Sánchez-Pastor, Isidro	4.000
6.096	Haro Fernández, Ricardo de	10.000	6.183	Molina Sánchez-Pastor, Manuel	4.000
6.097	Hernares Hernández, Manuel	12.000	6.184	Molina Sánchez-Pastor, Plácido	12.000
6.098	Hernández Escolano, Francisco	14.000	6.185	Molino Arenas, Francisco	20.000
6.099	Hernández Escolano, José María	11.000	6.186	Molino Arenas, Gerardo	12.000
6.100	Hernández Gómez, Juan Antonio	50.000	6.187	Molino Fernández, Juan	20.000
6.101	Hernández Gómez, Manuel	60.000	6.188	Molino Guerrero, José	10.000
6.102	Hernández Hernández, Antonio	18.000	6.189	Molino Hernández, Valentín	12.000
6.103	Hernández Merlo, Miguel	6.000	6.190	Molino Jiménez, Antonio	5.000
6.104	Hernández Morillas, Antonio	20.000	6.191	Molino Jiménez, Manuel	15.000
6.105	Hernández Morillas, Juan	10.000	6.192	Monteoliva Sánchez, Encarnación	16.000
6.106	Hidalgo Escolano, Concepción y Encarnación	9.000	6.193	Montero Suárez, Manuel	12.000
6.107	Hidalgo Quesada, Tomás	8.000	6.194	Montero Vázquez, Francisco	12.000
6.108	Isla Rodríguez, Antonio	15.000	6.195	Montero Vázquez, Juan	6.000
6.109	Jiménez de la Aceña, Miguel	30.000	6.196	Montoro Pacheco, Carlos	40.000
6.110	Jiménez Bueno, Antonio	4.000	6.197	Montosa Chica, Blas	5.000
6.111	Jiménez Jiménez Dionisio	20.000	6.198	Montosa Jiménez, Fermín	8.000
6.112	Jiménez Jiménez, José	23.000	6.199	Montosa Jiménez, José	12.000
6.113	Jiménez Jiménez, Tomás	25.000	6.200	Montosa Jiménez, Juan de Dios	10.000
6.114	Jiménez Martínez, Tomás	7.000	6.201	Moraga González, Antonio	10.000
6.115	Jiménez Montoro, José	5.000	6.202	Moraga Rodríguez, Antonio	10.000
6.116	Jiménez Ortega José	7.000	6.203	Moreno Hernández, José	6.000
6.117	Jiménez Ortega, Tomás	10.000	6.204	Moreno Pérez, Crisóbal	20.000
6.118	Jiménez Vargas, Antonio	18.000	6.205	Morillas Escolano, Jerónimo	6.000
6.119	Jiménez Vilches, Julián	8.000	6.206	Morillas Escolano, José	12.000
6.120	Llúan Caliano, Estanislao	25.000	6.207	Morillas Escolano, Juan	6.000
6.121	Llúan Nieves, Antonio	20.000	6.208	Morillas Moral, Juan	10.000
6.122	López Fernández, Mariano	30.000	6.209	Muñoz Alvarez, Francisco	4.000
6.123	López Gómez, Antonio	10.000	6.210	Muñoz Arevalo, Eduardo	10.000
6.124	López López, Antonio	30.000	6.211	Muñoz Martínez, Alejandro	22.000
6.125	López Merino, Antonio	15.000	6.212	Muñoz Martínez, Antonio	10.000
6.126	López Robles, Mariano	15.000	6.213	Muñoz Martínez, José María	20.000
6.127	López Trassierra, Juan	17.000			

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
6.214	Santafé	Muñoz Martínez, Manuel.....	18.000	6.317	Santafé	Roldán Jiménez, Pedro .....	6.000
6.215	»	Muñoz Matute, Juan.....	8.000	6.318	»	Roldán Pérez, Antonio .....	12.000
6.216	»	Muñoz Matute, Manuel.....	8.000	6.319	»	Roldán Sánchez, Miguel .....	20.000
6.217	»	Muñoz Medina, Francisco.....	30.000	6.320	»	Romero Delgado, José .....	5.000
6.218	»	Muñoz Medina, Plácido.....	28.000	6.321	»	Romero Fernández, José .....	7.000
6.219	»	Muñoz Muñoz, Francisco.....	9.000	6.322	»	Romero Fernández, Rafael .....	18.000
6.220	»	Muñoz Muñoz, José.....	10.000	6.323	»	Romero Montero, José .....	12.000
6.221	»	Muñoz Ortega, Francisco.....	8.000	6.324	»	Romero Rodríguez, Agustín..	15.000
6.222	»	Muñoz Villaldea, Antonio.....	20.000	6.325	»	Romero Sánchez, Antonio .....	7.000
6.223	»	Muñoz Villaldea, José.....	15.000	6.326	»	Rosaies Rosales, María An- tonia.....	65.000
6.224	»	Murcia Alvarez, Juan.....	12.000	6.327	»	Ruiz Caballero, Rafael .....	20.000
6.225	»	Murcia Grao, Antonio.....	15.000	6.328	»	Ruiz Castro, Manuel .....	10.000
6.226	»	Navarro Beitos, Antonio.....	6.000	6.329	»	Ruiz Guerrero, José .....	5.000
6.227	»	Navarro Bolea, Pilar.....	6.000	6.330	»	Ruiz Linañ, Miguel .....	11.000
6.228	»	Navarro Gutiérrez, Francisco.	20.000	6.331	»	Ruiz Morales, José .....	10.000
6.229	»	Nieves Hernández, Antonio....	6.000	6.332	»	Ruiz Rodríguez, Juan Miguel	4.000
6.230	»	Nogueras Rosales, Segismundo	125.000	6.333	»	Salas Luján, José María .....	7.000
6.231	»	Ortega Grañón, Manuel.....	14.000	6.334	»	Salas Muñoz, José .....	10.000
6.232	»	Ortega Santos, Juan.....	10.000	6.335	»	Salas Muñoz, Manuel .....	8.000
6.233	»	Ortiz Freire, Antonio.....	6.000	6.336	»	Saiguero Martínez, José .....	15.000
6.234	»	Ortiz Martínez, Juan.....	10.000	6.337	»	Sánchez Casado, Antonio .....	20.000
6.235	»	Ortiz Ortega, Enrique.....	12.000	6.338	»	Sánchez Corral, Antonio .....	5.000
6.236	»	Ortiz Ortega, Miguel.....	10.000	6.339	»	Sánchez Fernández, Miguel..	5.000
6.237	»	Padial Pérez, Manuel.....	5.000	6.340	»	Sánchez Gijón José .....	9.500
6.238	»	Palacios Fernández, Francisco	3.000	6.341	»	Sánchez González, Francisco.	10.000
6.239	»	Palacios Rodríguez, Antonio..	10.000	6.342	»	Sánchez Jaldó, Francisco .....	20.000
6.240	»	Pavón Anguita, Miguel.....	5.000	6.343	»	Sánchez Jerez, José .....	7.000
6.241	»	Peinado Cabezas, José.....	5.000	6.344	»	Sánchez Jiménez, Clemente..	5.000
6.242	»	Peinado Cabezas, Juan.....	6.000	6.345	»	Sánchez Lozano, José .....	9.000
6.243	»	Peinado Cabarrón, Rafael.....	10.000	6.346	»	Sánchez Molino, Francisco .....	25.000
6.244	»	Peña Galindo, Antonio.....	6.000	6.347	»	Sánchez Molino, José .....	16.000
6.245	»	Perandres Peinado, José.....	6.000	6.348	»	Sánchez Molino, Manuel .....	26.000
6.246	»	Pérez Escámez, Antonio.....	11.000	6.349	»	Sánchez Moreno, Antonio .....	16.000
6.247	»	Pérez García, Agustín.....	10.000	6.350	»	Sánchez Moya, Manuel .....	14.000
6.248	»	Pérez García, Joaquín.....	15.000	6.351	»	Sánchez Robles, Félix .....	7.000
6.249	»	Pérez González, Manuel.....	6.000	6.352	»	Sánchez Robles, José .....	10.000
6.250	»	Pérez Hernández, Carmen.....	7.000	6.353	»	Sánchez Rodríguez, José .....	7.000
6.251	»	Pérez López, Josefa .....	14.000	6.354	»	Sánchez Sánchez, José .....	15.000
6.252	»	Pérez López, Nicolás .....	19.000	6.355	»	Sánchez Serrano, José .....	13.000
6.253	»	Pérez Martín, Antonio .....	9.000	6.356	»	Santos Alconchel, Francisca..	12.000
6.254	»	Pérez Martín, Antonio .....	5.000	6.357	»	Santos Soto, Miguel .....	3.000
6.255	»	Pérez Martín, Juan de Dios....	5.000	6.358	»	Serrano Herrera, Manuel .....	9.000
6.256	»	Pérez Muñoz, Antonio (1.º) .....	25.000	6.359	»	Serrano Vergara, José .....	10.000
6.257	»	Pérez Muñoz, Antonio (2.º) .....	7.000	6.360	»	Soiana Martos, Eduardo .....	20.000
6.258	»	Pérez Muñoz, Gerardo .....	10.000	6.361	»	Soto Bueno, Emilio .....	4.000
6.259	»	Pérez Muñoz, Jesús .....	10.000	6.362	»	Soto Cabezas, Francisco .....	18.000
6.260	»	Pérez Muñoz, José .....	7.000	6.363	»	Soto Cabezas, Miguel .....	16.000
6.261	»	Pérez Muñoz, Ramón .....	24.000	6.364	»	Soto Fernández, María Josefa	6.000
6.262	»	Pérez Rodríguez, Juan de	.....				



6.265	Pañar Cruz, José	12.000	6.368	Soto Rada, Francisco	7.000
6.266	Pañar Cruz, Sebastian	6.000	6.369	Soto Rada, José	10.000
6.267	Pañar Vargas, José	10.000	6.370	Soto Rada, Manuel	10.000
6.268	Quesada Perez, José	20.000	6.371	Soto Rodriguez, Francisco	7.000
6.269	Quesada Rodriguez, Antonio	18.000	6.372	Soto Rodriguez, Rafael	5.000
6.270	Quesada Rodriguez, Juan	12.000	6.373	Soto Vellido, José María	4.000
6.271	Quesada Rodriguez, Rafael	10.000	6.374	Soto Vellido, Manuel	10.000
6.272	Quesada Soto, Agustín	6.000	6.375	Suarez Linán, Pedro	10.000
6.273	Quintanilla Perez, Nicolás	8.000	6.376	Tabasco Carrillo, Antonio	6.000
6.274	Robles Fernández, José	8.000	6.377	Tabasco Carrillo, Juan José	7.000
6.275	Robles Merino, Carmen	7.000	6.378	Tallón Mantas, Francisco	4.000
6.276	Robles Ruiz, José	7.000	6.379	Torres Hernández, Trinidad	140.000
6.277	Rodriguez Albacete, Agustín	4.000	6.380	Torres Bertos, José	15.000
6.278	Rearguez Alvarez, Juan	5.000	6.381	Torres Bertos, Manuel	8.000
6.279	Rodriguez Avila, Francisco	9.000	6.382	Torres Martínez, Manuel	10.000
6.280	Rodriguez Cardona, Joaquín	7.000	6.383	Trassiera Sánchez, Miguel	8.000
6.281	Rodriguez Carrón, Francisco	6.000	6.384	Vela Pérez, Concepción	20.000
6.282	Rodriguez Castro, Manuel	20.000	6.385	Velázquez Alcalde, Juan	10.000
6.283	Rodriguez Cuellar, Agustín	7.000	6.386	Velázquez Calvo, Concepción	5.000
6.284	Rodriguez Chinchilla, Enrique	6.000	6.387	Vera Guglieri, Francisco	15.000
6.285	Rodriguez Chinchilla, José	20.000	6.388	Vergara Rodriguez, Agustín	5.000
6.286	Rodriguez Chinchilla, Manuel	8.000	6.389	Vergara Rodriguez, Antonio	15.000
6.287	Rodriguez Chinchilla, Salvador	5.000	6.390	Villafranca Jiménez, Carmen	6.000
6.288	Rodriguez Dominguez, Antonio	10.000	6.391	Villafranca Pérez, Agustín	4.000
6.289	Rodriguez Dominguez, Juan Miguel	4.000	6.392	Villafranca Escolano, Rafael	10.000
6.290	Rodriguez Garcia, Diego	17.000	6.393	Villafranca Escolano, Rafael	20.000
6.291	Rodriguez Guerrero, Dolores	6.000	6.394	Villafranca Garcia, Ana	15.000
6.292	Rodriguez Gutiérrez, Francisco	6.000	6.395	Villafranca Maza, Rafael	15.000
6.293	Rodriguez Gutierrez, Manuel	5.000	6.396	Villafranca Muñoz, Pedro	30.000
6.294	Rodriguez Jiménez, Juan	6.000	6.397	Vinas Pérez, Agustín	20.000
6.295	Rodriguez López, José	5.000	6.398	Zarate Fernandez-Lieres, Carlos	20.000
6.296	Rodriguez López, Miguel	10.000	6.399	Zarco Merino, José	8.000
6.297	Rodriguez Martín, Agustín	5.000	6.400	Almazán Muñoz, Eduardo	2.000
6.298	Rodriguez Moraga, Antonio	7.000	6.401	Castro Sánchez, Baldomero	2.000
6.299	Rodriguez Moraga, Eulogio	10.000	6.402	Fernandez Castro, Rosario	2.000
6.300	Rodriguez Moraga, Juan	7.000	6.403	Fernandez Gutierrez, Alfonso	2.000
6.301	Rodriguez Robles, Carmen	6.000	6.404	Fernandez Mora, José	5.000
6.302	Rodriguez Robles, Miguel	6.000	6.405	Fresneda Vega, Antonio	2.000
6.303	Rodriguez Rodriguez, Francisco	6.000	6.406	García Palomar, Francisco	5.000
6.304	Rodriguez Rodriguez, José	6.000	6.407	García Ruiz, José	2.000
6.305	Rodriguez Rodriguez, Manuel	8.000	6.408	Ibañez Martín, Eduardo	6.000
6.306	Rodriguez Rodríguez, Ramón	5.000	6.409	Jiménez Fresneda, Simón	2.000
6.307	Rodriguez Rodán, Antonio	30.000	6.410	Linares Castro, Manuel	2.000
6.308	Rodriguez Sánchez, Gabriel	4.000	6.411	Linares Herrera, Manuel	6.000
6.309	Rodriguez Sánchez, José	4.000	6.412	López Manzanares, Faustino	3.000
6.310	Rodriguez Soto, Antonio	4.000	6.413	López Ruiz, Francisco	2.000
6.311	Rodriguez Vidal, Josefa	10.000	6.414	Maldonado Fernández, Juan	3.000
6.312	Rodrigo Garzon, Francisco	8.000	6.415	Montoro Valverde, Antonio	2.000
6.313	Roldán Galindo, Manuel	20.000	6.416	Muñoz Corral, Juan	2.000
6.314	Roldán García, Francisco	8.000	6.417	Parrilla Esteban, José	2.000
6.315	Roldán García, Pedro	6.000	6.418	Pelaez Fresneda, Juan José	2.000
6.316	Roldán, Jiménez, Miguel	11.000	6.419	Pelaez Fresneda, Juan José	2.000
			6.420	Peñafiel Martínez, Federico	2.000
			6.421	Rodriguez Martín, Joaquín	3.000
			6.422	Ruiz Ibañez, Miguel	2.000
			6.423	Sánchez Riveira, Juan	2.000
				Santiago Linares, Manuel	2.000
				Campoy Rincón, Francisco	2.000

Ugijar

Valor

Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas	Número de orden	Término municipal	Apellidos y nombre	Número de plantas
6.424	Valor	Casullo García, José María....	2.000	6.465	Villava, del Mesías	Torres Avaro, Juan.....	40.000
6.425	»	Castro Fernández, Nicolás....	2.000	6.466	»	Torres Martín, José.....	7.000
6.426	»	Cobo López, José.....	2.000	6.467	Viznar	Pineda López, Luis.....	10.000
6.427	»	Fernández Juárez, José.....	2.000	6.468	»	Vélez García, José.....	6.000
6.428	»	García Fernández, José.....	2.000	6.469	Zubia (Lb)	Alcalde Herrera, Vicente....	5.000
6.429	»	Garricó Martínez, Nicolás....	2.000	6.470	»	Alcalde Peña, Juan.....	8.000
6.430	»	Grahados Ruiz, José.....	2.000	6.471	»	Alcalde Peña, Ramón.....	4.000
6.431	»	Juárez Sánchez, Carlos.....	2.000	6.472	»	Campo Robles, Miguel del....	70.000
6.432	»	López Martos, Gabriel.....	2.000	6.473	»	Díaz Núñez, José.....	12.000
6.433	»	Martín López, Rafael.....	2.000	6.474	»	Díaz Núñez, Rafael.....	10.000
6.434	»	Martos Muñoz, Emilio.....	2.000	6.475	»	Díaz Núñez, Tomás.....	14.000
6.435	»	Martos Muñoz, Juan.....	2.000	6.476	»	Díaz Yáñez, Antonio.....	11.000
6.436	»	Montero Murcia, Antonio.....	2.000	6.477	»	Dominguez Fernández, María	5.000
6.437	»	Monloro Murcia, Nicolás....	2.000	6.478	»	Donaire Ariza, José.....	20.000
6.438	»	Picosí Fernández, Amador....	2.000	6.479	»	Fernández Cabello, Antonio...	8.000
6.439	»	Ramirez Vicente, Juan.....	2.000	6.480	»	Fernández Cabello, Miguel...	8.000
6.440	»	Raya Fernández, Francisco....	2.000	6.481	»	Fernández López, Salvador...	10.000
6.441	»	Rincón Garzón, Antonio.....	2.000	6.482	»	García Garzón, José.....	5.000
6.442	»	Rodríguez Ortega, José.....	2.000	6.483	»	Hernández Vargas, Antonio...	11.000
6.443	»	Ruiz Jiménez, Francisco.....	2.000	6.484	»	Hitos Pareja, Miguel, Vda. de	8.000
6.444	»	Soto Medina, Eugenio.....	2.000	6.485	»	Lopez Cuervo-Derqui, Ramón	30.000
6.445	»	Suárez Muñoz, José.....	2.000	6.486	»	López Jiménez, Miguel.....	8.000
6.446	»	Zurita Cano, José.....	2.000	6.487	»	Megías Sánchez Santiago....	5.000
6.447	Ventas de Huelma	Avila Avila, José.....	3.000	6.488	»	Molina Cabello, Eduardo....	15.000
6.448	»	Nogueras Diaz, Federico.....	3.000	6.489	»	Molina Fernández, Andrés....	10.000
6.449	»	Pérez Vargas, Pedro.....	3.000	6.490	»	Molina López, José.....	8.000
6.450	»	Vargas Almagro, Plácides....	7.000	6.491	»	Molina Megías, Idefonso....	20.000
6.451	Villnva, del Mesías	Alcaraz Jiménez, Rafael.....	6.000	6.492	»	Molina Megías, Tomás.....	20.000
6.452	»	Fernández Rosina, José.....	8.000	6.493	»	Peña Jiménez, Andrés.....	12.000
6.453	»	Fuentes Aguilera, Antonio....	8.000	6.494	»	Piñas González, Blas de....	16.000
6.454	»	García de la Fuente-Lizana, Federico.....	4.000	6.495	»	Porcel Garzón, Joaquín.....	8.000
6.455	»	Gutiérrez González, Francisco	6.000	6.496	»	Prados Barrales, Miguel.....	4.000
6.456	»	Ibañez Aguilera, Francisco....	6.000	6.497	»	Prados Castillo, José.....	10.000
6.457	»	Ibañez Tovar, Cristóbal.....	3.000	6.498	»	Piteo Moreno-Pardo, Manuel	10.000
6.458	»	Ibañez Vega, Teodoro.....	12.000	6.499	»	Puertas Navarro Manuel.....	5.000
6.459	»	Marfil Ibañez, Antonio.....	6.000	6.500	»	Quesada García, Francisco...	6.000
6.460	»	Pérez Ruiz, Cipriana.....	3.000	6.501	»	Quesada Jiménez, Manuel....	5.000
6.461	»	Rivelles Moreno, Francisco....	4.000	6.502	»	Rodríguez Sierra, Pablo.....	30.000
6.462	»	Sánchez Carvajal, Antonio....	7.000	6.503	»	Rodríguez Vázquez, Andrés...	20.000
6.463	»	Sánchez Gutiérrez, Cristóbal..	8.000	6.504	»	Roldán Yáñez, Agustín.....	17.000
6.464	»	Toro Saavedra, Francisco.....	5.000	6.505	»	Sánchez Fernández, José.....	6.000
				6.506	»	Vázquez Yáñez, Victorio.....	10.000
				6.507	»	Yáñez Rienda, Manuel.....	5.000

(Continuará.)

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**Tribunal del concurso oposición para la cátedra de «Folklore y Prácticas folklóricas», del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid**

*Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dicha cátedra.*

Por el presente se pone en conocimiento de los señores aspirantes admitidos al concurso oposición para proveer la cátedra numeraria de «Folklore y Prácticas folklóricas» vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, cuya convocatoria por Orden ministerial de 25 de febrero último fué anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de marzo siguiente, que el día 13 del corriente, a las diecisiete horas y en el local que se determine del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, darán comienzo los ejercicios del citado concurso oposición.

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Madrid, 3 de abril de 1943.—El Presidente del Tribunal, Juan de Contreras.

**FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**

**Vicesecretaria de Educación Popular (Delegación Nacional de Propaganda)**

*Anunciando concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Lectores de la Red Española de Radiodifusión (R. E. D. E. R. A.)*

**Base 1.ª** Se convoca entre españoles afiliados a F. E. T. y de las J. O. N. S., de ambos sexos, mayores de dieciocho años y menos de treinta y cinco, concurso oposición para proveer diez plazas de aspirantes al Cuerpo de Lectores de la Red Española de Radiodifusión (R. E. D. E. R. A.).

**Base 2.ª** De acuerdo con lo que preceptúa la Ley de 25 de agosto de 1939, de dichas plazas se reservarán:

- Dos, para Caballeros Mutilados.
- Dos, para Oficiales de complemento y provisionales ex combatientes.
- Dos, para ex combatientes.
- Una, para ex cautivos.
- Dos, para familiares de caídos.
- Dos, libres.

Si el número de concursantes en los cupos reservados no alcanzaren a cubrirlos o no resultaren aprobados en número suficiente, las plazas que sobren se agregarán al grupo libre.

**Base 3.ª** Los aprobados en estos concursos-oposiciones ingresarán como aspirantes en la Escuela de Lectores de la Vicesecretaría de Educación Popular organizada por la R.E.D.E.R.A., en la que concursarán un semestre de estudios. Terminado el mismo, y después de las oportunas pruebas, se les expedirá a todos aquellos que las hayan realizado satisfactoriamente un diploma de Lector. Los que obtengan los cinco primeros puestos en las calificaciones finales ingresarán en el Cuerpo de Lectores de la R.E.D.E.R.A., con el haber anual de 12.000 pesetas; los demás podrán ingresar si en su día la R.E.D.E.R.A. estimase ser necesarios sus servicios, y serán llamados a este fin por el orden de calificación que adquieran en la Escuela.

**Base 4.ª** Durante el tiempo que dure el cursillo en la Escuela de Lectores, los aspirantes domiciliados fuera de Madrid, y que demuestren carecer de recursos, percibirán en concepto de beca 500 pesetas mientras dure el cursillo.

La condición de pobreza se demostrará con información municipal y del Partido, debiendo ambas ser concordantes.

**Base 5.ª** Las solicitudes se dirigirán al Secretario de la R.E.D.E.R.A., Martínez de la Rosa, número 1, Madrid, acompañadas de la siguiente documentación:

a) Certificación del acta de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada si los aspirantes hubieran nacido fuera del territorio notarial de Madrid.

b) Carnet de militante o adherido o copia certificada de este documento, autorizada por el Jefe Provincial del Movimiento de la provincia en que figure encuadrado el solicitante, debiendo hacer constar dicha Jerarquía que no tiene noticia de que el interesado está afecto por decisiones que suspendan o limiten su condición de afiliado.

c) Título de Bachiller o certificación del mismo.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad orgánica o funcional que impida el ejercicio del cargo, ni las que por su carácter infeccioso puedan constituir un peligro para la convivencia profesional. Ello no obstante, el solicitante se someterá al reconocimiento facultativo que se estime necesario.

e) Certificación negativa del Registro General de Penados y Rebeles.

f) Declaración jurada del solicitante de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia, Municipio o servicio del Partido.

g) Declaración jurada de los servicios prestados en el período de la

Campaña y acreditativa de no haber sido sancionado como consecuencia de ellos.

h) Certificación del cumplimiento o de exención del Servicio Social, para concursantes femeninos.

i) Tres fotografías tamaño carnet.

j) Los que concursen plazas reservadas, la documentación correspondiente.

k) Cuanta otra documentación original y certificada juzguen pertinente para acreditar méritos y servicios.

Toda la documentación ha de estar reintegrada conforme dispone la Ley del Timbre, y se adherirá un sello de José Antonio, de una peseta, a la instancia, y de 0,25, a cada uno de los documentos que la acompañan.

El plazo de admisión de instancias termina el día 30 de abril. No se admitirá ninguna que no esté acompañada de la documentación completa y en regla y del recibo expedido por la Administración de la R.E.D.E.R.A. de haber satisfecho la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se formará la lista de aspirantes admitidos, que se publicará en el «Boletín del Movimiento» y en el tablón de anuncios de la R.E.D.E.R.A. y en el de la Vicesecretaría de Educación Popular. Los ejercicios darán comienzo a los diez días de haberse publicado la lista de admitidos.

**Base 6.ª** El Tribunal que juzgará los ejercicios de oposición será nombrado oportunamente por la Vicesecretaría.

**Base 7.ª** Los ejercicios serán los siguientes:

1.º Parte primera: Ejercicio escrito de una hora de duración; separación de sílabas fonéticas.

Parte segunda: Ejercicio escrito de una hora de duración; acentuación fonética.

2.º Contestar, por escrito, durante el plazo máximo de cinco horas, a dos de los temas siguientes, sacados a suerte:

- 1.º Cultura y política de Grecia.
- 2.º El Imperio Romano.
- 3.º La Cristiandad medieval.
- 4.º El Renacimiento.
- 5.º La España del siglo XVI.
- 6.º La Reforma.
- 7.º La Contrarreforma.
- 8.º Colonización de América por los españoles.
- 9.º La organización del Imperio Español.
10. Los Borbones en España.
11. Historia del Movimiento político de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.
12. Liberalismo y democracia.

13. Socialismo y comunismo.
14. Anarquismo.
15. Fascismo y Nacional-Socialismo.
16. La doctrina social Católica.
17. La doctrina política del Estado español (El Nacional-Sindicalismo.—Los 26 puntos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.)
18. El Caudillo (Jefe del Estado, Jefe del Movimiento y Jefe del Gobierno).
19. La Organización del Estado español.
20. El Partido (su organización.—Su situación con respecto al Estado).
21. Legislación social del Estado.
22. Reivindicaciones de España.
23. La Hispanidad.
24. Geopolítica de Asia.
25. Geopolítica de Europa.
26. Geopolítica de América.
27. Geopolítica de África.
28. Geopolítica de Oceanía.
29. Geografía física de España.
30. Geografía política de España.
31. Historia del teatro español.
32. Historia de la poesía española.
33. Historia de la oratoria de España.
34. La pintura española.
35. La escultura española y las tallas policromadas.
36. La arquitectura española.
37. Historia de la música en España.
38. La Fe y la Ciencia.

3.º Lectura ante el micrófono, durante el tiempo que fije el Tribunal, de textos en prosa y en verso, políticos, humorísticos, informativos, publicitarios, etc.

4.º Parte primera.—Redactar en media hora un reportaje en relación con personas o escenas imaginarias para leer el escrito en cinco minutos.

Parte segunda.—Redactar en media hora el guión para un supuesto concierto o retransmisión teatral para los cuales se facilitará los datos correspondientes.

Parte tercera.—Improvisar excusas motivadas por incidentes imprevistos en la emisión.

5.º Potestativamente, y como mérito, lecturas ante el micrófono de textos en los idiomas extranjeros que el concursante escoja.

Base 8.ª Los opositores que tengan ganado con anterioridad una oposición para la que se les haya requerido ser licenciados en Filosofía y Letras o Derecho, quedarán exentos de realizar el ejercicio núm. 2.

Los ejercicios son eliminatorios. El Tribunal podrá otorgar a cada opositor un máximo de 35 puntos, siendo el mínimo requerido para aprobar el de 15. No se comenzará a practicar

el ejercicio siguiente hasta no haber sido publicada en el tablón de anuncios de la R. E. D. E. R. A. la puntuación del ejercicio anterior.

Con la suma de puntos adquiridos por los concursantes en cada ejercicio, se constituirá un escalafón, asignándose plazas de aspirante lector a los diez primeros y reservándose en la R. E. D. E. R. A., respecto a los demás, la posibilidad de ir llamándolos para cubrir las bajas que se produzcan en el cursillo o para nuevos cursos, hasta el plazo máximo de dos años, en que de no haber sido convocados, decaerán totalmente los derechos de ese escalafón.

En el caso en que dos o más concursantes obtuvieran en la suma final igual puntuación, se ordenarán en atención a los méritos que acrediten, con arreglo al apartado k. de la base quinta, estimados por el Tribunal que juzgue los ejercicios y sin que contra este acuerdo quepa recurso alguno.

Los ejercicios no serán públicos, pero todas las pruebas escritas, una vez clasificadas, quedarán a disposición del público, para su examen en las horas y condiciones que el Tribunal oportunamente señale.

Madrid, 20 de marzo de 1943.—El Director general de la Red Española de Radiodifusión, A. Guijarro.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
**Dirección General de Obras**  
**Hidráulicas**

*Concediendo a doña Rosa Soler Ruiz el aprovechamiento de aguas subálveas en el «Azud de los Cames», pasaje de «La Carapacha», término municipal de Fortuna (Murcia).*

Visto el expediente incoado a instancia de don Julio Ugarte y Chirchilla, en nombre y representación de su madre política, doña Rosa Soler Ruiz, para alumbrar aguas subálveas en la rambla de Los Cames, término de Fortuna (Murcia), para abastecimiento y riegos, asunto en el cual ha informado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo constitutivo, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Se concede a doña Rosa Soler Ruiz el aprovechamiento de aguas subálveas en el «Azud de Los Cames», pasaje de «La Carapacha», término municipal de Fortuna, en cantidad que no exceda de cinco litros por segundo.

2.ª Las obras de captación se eje-

cutarán con arreglo al proyecto presentado por el peticionario, y que sirvió de base a la tramitación de la petición, con las modificaciones de detalle que se autoricen por la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Segura. Deberán comenzarse en plazo de tres meses (3 meses) desde la fecha de la notificación en firme de la concesión y terminarse dentro del año, a partir de igual fecha.

3.ª La inspección de las obras durante su ejecución y una vez terminadas, será hecha por la Jefatura de Aguas, a costa del concesionario, a cuyo fin deberá comunicar a dicha Jefatura el comienzo y fin de las obras, que serán inspeccionadas para comprobar el cumplimiento de las condiciones de la concesión.

4.ª Antes de dar principio a las obras, el concesionario deberá completar hasta el 3 por 100 del presupuesto de las obras que afectan al dominio público, la fianza provisional primitivamente depositada, como fianza definitiva.

5.ª La concesión se entiende hecha sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad.

6.ª Con las obras que se ejecuten en el «Azud de Los Cames» no se dificultará el paso de las aguas fluviales a que obedece su construcción.

7.ª Durante la ejecución de las obras se dará exacto cumplimiento a la Ley de Aguas, Código de Trabajo y demás disposiciones de carácter social y Ley de Protección a la Industria Nacional.

8.ª La concesión se otorga a perpetuidad para riego y abastecimiento particular, entendiéndose concedidos los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras con imposición de las servidumbres correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Aguas, Ley General de Obras Públicas y su Reglamento.

9.ª El incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones llevará consigo la caducidad de la concesión.

Y habiendo aceptado la peticionaria las preinsertas condiciones, y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, de orden del señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1943.—El Director general, P. M. Sagasta.

Sr. Comisario de Aguas de la Cuenca del Segura.

Legalizando las obras de un pozo provisto de maquinaria de elevación de aguas con destino a riegos de una finca propiedad de don José Salvá Cabot, en el término municipal de Mataró.

Visto el expediente incoado, a instancia de don José Salvá Cabot, solicitando la legalización de un pozo, existente en una finca de su propiedad, a menos de cien metros del torrente de la Montaña, en el término municipal de Mataró (Barcelona), con destino a riegos, asunto en el cual ha informado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con el dictamen emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto acceder a lo solicitado por don José Salvá Cabot con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Quedan legalizadas las obras de un pozo provisto de maquinaria de elevación de aguas, para riego de la finca que, contigua al torrente de la Montaña, posee don José Salvá Cabot en el término municipal de Mataró.

2.ª Las características de este aprovechamiento son: pozo de un metro veinticinco centímetros de diámetro y cuarenta y uno de profundidad, con elevación mecánica constituida por un grupo moto-bomba de dos H. P.

3.ª No podrán variarse las características de la instalación elevatoria sin previa autorización de la Jefatura de Aguas del Pirineo Oriental.

4.ª Queda autorizado el solicitante para elevar 62.208 litros de agua diarios para el riego de la finca mencionada.

5.ª La Administración se reserva el derecho de obligar a poner un módulo a la instalación si así conviniera al interés general,

6.ª Las características de la inscripción son:  
Nombre del usuario: José Salvá Cabot.

Clase de aprovechamiento: Pozo con maquinaria elevatoria en finca del usuario.

Corriente de la que se deriva: Aguas subálveas captadas de la zona de servidumbre del torrente de la Montaña.

Término municipal en que radica la toma: Mataró (Barcelona).

Caudal utilizado: Sesenta y dos mil doscientos ocho litros diarios.

Objeto del aprovechamiento: Riego de una superficie de 72 áreas.

Título en que se funda: Resolución de la Superioridad de 26 de enero del corriente.

7.ª Esta legalización se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y caducará por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, de orden del señor Ministro lo comunico a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1943.—El Director general, P. M. Sagasta.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS  
LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las tres series del sorteo celebrado en este día.

Números	PREMIOS Pesetas	POBLACIONES		
		PRIMERA SERIE	SEGUNDA SERIE	TERCERA SERIE
41.386	625.000	Cartagena.	Cartagena.	Cartagena.
15.171	350.000	Alicia.	La Coruña.	Línea de la Concepción.
44.224	125.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.
21.991	7.500	Azuaga.	Barcelona.	Bilbao.
29.216	7.500	La Coruña.	La Coruña.	La Coruña.
25.502	7.500	Barcelona.	Albacete.	Santander.
39.174	7.500	Córdoba.	Córdoba.	Barcelona.
21.586	7.500	Valencia.	Alicante.	Zaragoza.
17.651	7.500	Barcelona.	Almería.	San Sebastián.
12.952	7.500	Madrid.	Barcelona.	Madrid.
203	7.500	Berja.	Barcelona.	Ecija.
24.481	7.500	Sevilla.	Santander.	Santander.
33.392	7.500	Madrid.	Granada.	Barcelona.

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 6.

Madrid, 3 de abril de 1943.

**ADMINISTRACION CENTRAL****MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE TIMBRE  
Y MONOPOLIOS**

**LOTERIA NACIONAL.** — Prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 13 de abril de 1943

Ha de constar de siete series de 46.000 billetes cada una, al precio de 40 pesetas el billete, divididos en décimos a 4 pesetas; distribuyéndose 1.271.256 pesetas en 6.645 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de ... ..	140.000
1 de ... ..	75.000
1 de ... ..	30.000
10 de 2.000 ... ..	20.000
1.730 de 400 ... ..	692.000
99 aproximaciones de 400 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero ... ..	39.600
99 idem de 400 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ... ..	39.600
99 idem de 400 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ... ..	39.600
2 idem de 2.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero ...	5.000
2 idem de 2.000 id. id. para los del premio segundo ... ..	4.000
2 idem de 1.248 id. id., para los del premio tercero ... ..	2.496
4.599 reintegros de 40 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero ... ..	183.960
<b>6.645</b>	<b>1.271.256</b>

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 46.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 400 pesetas, se sobreentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del Ramo.

En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios; de 125 pesetas, entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 14 de octubre de 1942.—El Director general, **Fernando Roldán**.